

Señor

NOTARIO 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Angela Sirley
Mayorga Fonseca
C.C. 52.066.046

VO. 156

NOT 41

20 SEP 2022

Ref.: Relación de inventarios y avalúos

Sucesión de Sucesión de JEAN DANIEL BENOIT

C.E. 157.154

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.723.754 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 122.519 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.496.431, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y del señor **THIERRY BENOIT CALDERÓN**, mayor de edad identificado con identificado con pasaporte suizo número X6305037 y cédula de identidad ecuatoriana 171372408-4, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, presento la relación de bienes e inventarios objeto de la liquidación de la sociedad conyugal y la sucesión del señor **JEAN DANIEL BENOIT**.

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA

✓ Un vehículo identificado con placa BZI688, marca Volkswagen Jetta, modelo 2007, con número de serie y chasis 3VWYV49M77M603033, propiedad del señor **JEAN DANIEL BENOIT**.

8

El vehículo está avaluado en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/c (\$11.350.000).

PARTIDA SEGUNDA

Saldo total del inmueble **APARTAMENTO 201 INTERIOR 5**, que forma parte del edificio denominado "Chone", sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 120 # 16-09, en la ciudad de Bogotá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038077 y código catastral AAA0106MJKL, localizado en el segundo piso del edificio, tiene un área privada de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (142.31 M2); y cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (45.68 M2) de terrazas de área comunal de uso exclusivo de este apartamento. Su coeficiente de Copropiedad es de diez punto ochenta y tres por ciento (10.83%). Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) en distancias sucesivas de cero punto ochenta centímetros, cero punto cuarenta centímetros, dos metros con treinta centímetros, un metro setecientos setenta y cinco milímetros, tres metros setenta centímetros, tres metros noventa centímetros (0.80, 0.40, 2.30, 1.775, 3.70 y 3.90 mts) con zona común (hall) con el apartamento doscientos dos (202) con ducto y columnas comunes. En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3). En distancias de trece metros noventa y cinco centímetros, cero punto veinte centímetros, cero punto cincuenta centímetros, cero punto veinte centímetros. Cinco metros setecientos veinticinco milímetros, cero punto treinta centímetros y tres punto treinta y cinco metros (0.775, 0.20, 0.35, 0.20, 0.50, 0.20, 5.725, 0.30, 0.30 y 3.35 metros), con vacío sobre zona pública (parque cuatro (4) de la misma urbanización), con zona común (terrace de uso exclusivo de este apartamento). Con vacío sobre zona común (patio número uno (1) de usos exclusivos del apartamento ciento uno (101) y con columnas comunes. En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de cero punto veinte centímetros, cero punto quince centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros. Cero punto quince centímetros y cero punto quince centímetros (0.20, 0.15, 4.50, 0.15 y 0.15 mts), con el

*(X de tener)
- un fructo ella o - thiom*

M

lote número siete (7) de la misma manzana y urbanización y con columnas comunes, en línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el punto uno (1), en distancia sucesivas de tres metros treinta y cinco centímetros, dos metros diez centímetros, dos metros veinticinco milímetros, cero punto noventa y cinco, cero punto noventa centímetros, un metro ochenta centímetros. Dos metros veinte centímetros, cero punto cincuenta centímetros, un metro treinta y cinco centímetros, cero punto treinta y cinco centímetros y un metro ochenta centímetros (3.35, 2.10, 2.025, 0.95, 0.90, 1.80, 2.20, 0.50, 1.35, 0.35, 1.80 metros), con vacío sobre zona común (ducto patio número dos (2) de uso exclusivo del apartamento ciento uno (101), con el apartamento doscientos dos (2002), con zona común shute, escaleras, hall), con columnas y con ducto comunes. Como se indica en los planos la columna y los ductos que se encuentran en su interior, son de propiedad común. – CENIT Con placa común que los separa del tercer piso (3er) piso. – NADIR: Con placa común que los separa del primer piso. DEPENDENCIAS Y ALTURAS. – Hall, ropero, baño de emergencia, salón, estudio, comedor, cocina, ropas, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con vestier y baño, uso exclusivo de dos (2) terrazas construidas sobre las cubiertas del apartamento ciento uno (101), cuyo acceso es por la cocina, la alcoba número dos (2) y la alcoba principal. Su altura es de dos punto veinte metros (2.20 mts).

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante Jean Daniel Benoit y la señora Margarita Elsa Calderón De Benoit, por compra hecha a las señoras Mary Patricia Camacho Cerón, Laura Chinchilla Camacho y Daniela Chinchilla Camacho de acuerdo con la escritura pública No. 299 del 08 de febrero de 2007, bajo el número de matrícula inmobiliaria No. 50N-20038077 la cual se encuentra debidamente registrada.

Este inmueble está avaluado en la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL pesos m/c. (\$ 590.747.000)

PARTIDA TERCERA

✓

Saldo total del inmueble **GARAJE CERO SEIS (06)** con acceso por la calle 120 no. 20A – 09 y está localizado en el sótano del edificio denominado “Chone”, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en la ciudad de Bogotá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038067 y código catastral AAA0106MJXR, localizado en el sótano del edificio. Tiene área privada de dieciocho metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (18.93 m2). Su coeficiente de copropiedad es de uno punto cuarenta y cuatro por ciento (1.44%. Sus linderos son: En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de siete metros setenta y cinco centímetros (7.65 mts). Con el garaje número cero siete (07). En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (2.475 mts), con el garaje cero ocho (08). En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de siete metros ochenta y cinco centímetros (7.85 mts) muro y columnas comunes de por medio, con zona común (hall, circulación). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en distancia de dos metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (2.475 mts), con zona común (circulación vehicular).- CENIT: con la placa común que los separa de primer piso. – NADIR: Con la placa común que los separa de terreno común. – DEPENDENCIAS Y ALTURAS: Espacio semidoble para estacionamiento vehicular. Su altura es de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), se asigna a este apartamento el depósito número siete (7).

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante Jean Daniel Benoit y la señora Margarita Elsa Calderón De Benoit, por compra hecha a las señoras Mary Patricia Camacho Cerón, Laura Chinchilla Camacho y Daniela Chinchilla Camacho de acuerdo con la escritura pública No. 299 del 08 de febrero de 2007, bajo el número de matrícula inmobiliaria No. 50N-20038077 la cual se encuentra debidamente registrada.

Este inmueble está avaluado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL pesos m/c. (\$36.736.000)

PARTIDA CUARTA

8

X

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en la Cuenta de ahorros No. 147-018881-030 del banco GNB Sudameris cuya titularidad correspondía al causante **JEAN DANIEL BENOIT**.

La cuenta posee un saldo de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS Y VEINTIÚN CENTAVOS m/c (\$2.736,21)

PARTIDA QUINTA

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en la Cuenta de corriente No. 19009323010 del banco GNB Sudameris cuya titularidad corresponde a la señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN**.

X

La cuenta posee un saldo de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS Y ONCE CENTAVOS m/c (\$27.719.187,11)

PARTIDA SEXTA

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en la Cuenta de ahorros No. 90170669460 del banco GNB Sudameris cuya titularidad corresponde a la señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN**.

X

La cuenta posee un saldo de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS Y CUATRO CENTAVOS m/c (\$165.580.436,04)

PARTIDA SÉPTIMA

M

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en el CDT No. 10017137 del banco GNB Sudameris cuya titularidad corresponde a la señora **ELSA MARGARITA CALDERÓN**.

La cuenta posee un saldo de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS m/c (\$152.067.408)

PARTIDA OCTAVA

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en la Cuenta No. 243-219765-02 del Banco UBS, de Suiza cuya titularidad correspondía al causante **JEAN DANIEL BENOIT**.

La cuenta posee un saldo de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO FRANCOS SUIZOS (66.628 CHF), los cuales al cambio del 15 de septiembre de 2022 equivalen a TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS Y NUEVE CENTAVOS m/c (\$305.847.988,09)

PARTIDA NOVENA

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en las Inversiones de Capital con Cuenta No. 243-219765-02 del Banco UBS, de Suiza cuya titularidad correspondía al causante **JEAN DANIEL BENOIT**.

La cuenta posee un saldo de _____ los cuales al cambio del 15 de septiembre de 2022 equivalen a _____ m/c (\$_____)

M PARTIDA DÉCIMA

1
2
3

Dinero disponible junto con sus respectivos rendimientos, en los fondos de diversificación de la Cuenta No. 243-219765-02 del Banco UBS, de Suiza cuya titularidad correspondía al causante **JEAN DANIEL BENOIT**.

La cuenta posee un saldo de _____, los cuales al cambio del 15 de septiembre de 2022 equivalen a _____ m/c (\$_____)

La suma total de los activos es de _____

PASIVOS

En esta sucesión y sociedad conyugal no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, los gastos funerarios, de publicaciones, honorarios de abogado y los que demande el trámite notarial, han sido sufragados por la parte interesada.

Declaro que no existen otros ACTIVOS O PASIVOS a inventariar ni relacionar y que los únicos existentes son los que han quedado descritos y relacionados en el presente INVENTARIO.

RESUMEN

TOTAL DE ACTIVOS \$ _____

TOTAL DE PASIVOS \$0

TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS: \$ _____

M

Atentamente,



MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE

C.C. No. 79.723.754 DE BOGOTÁ

T.P. No. 122.519 DEL C.S de la J.

Señor

NOTARIO 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ref.: Solicitud Sucesión de JEAN DANIEL BENOIT

C.E. 157.154

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.723.754 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 122.519 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.496.431, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y del señor **THIERRY BENOIT CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con pasaporte Suizo número X6305037 y cédula de identidad ecuatoriana 171372408-4, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, y cuya representación acredito con los poderes que se anexan a la presente, los cuales **ACEPTO** expresamente por medio de este escrito, me permito presentar ante usted solicitud de trámite de sucesión testada y liquidación de sociedad conyugal, del señor **JEAN DANIEL BENOIT**, identificado con cédula de extranjería 157.154, nacional suizo, quien falleció el día 17 de agosto de 2021 y su último domicilio fue Bogotá.

Son fundamento de la solicitud de trámite de la presente sucesión los siguientes

HECHOS:

1. El señor **JEAN DANIEL BENOIT**, identificado con cédula de extranjería 157.154, murió en la ciudad de Bogotá el día 17 de agosto de 2021, siendo su último domicilio la ciudad esta misma ciudad.

Handwritten mark

2. El señor **JEAN DANIEL BENOIT** y la señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.496.431 de Bogotá, contrajeron matrimonio en el Juzgado Civil de Lausanne, Suiza, el cual fue registrado en la Notaría 22 de Bogotá el 4 de abril de 1975.
3. Durante el matrimonio los cónyuges **JEAN DANIEL BENOIT** y la señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT** tuvieron un único hijo, hoy mayor de edad, **THIERRY BENOIT CALDERÓN** identificado con pasaporte suizo X6305037 y cédula de identidad ecuatoriana 171372408-4, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador.
4. El 21 de noviembre de 2001 el señor **JEAN DANIEL BENOIT** otorgó testamento abierto, en la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, mediante escritura pública No. 2371.
5. En este documento estableció que, una cuarta parte de sus bienes fueran asignados a la señora Calderón, y las tres cuartas partes restantes a su hijo. Adicionalmente dispuso que el usufructo de la totalidad de sus bienes quedara radicado en cabeza de la señora Calderón hasta su muerte.
6. La cónyuge supérstite **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT** opta por gananciales.
7. La señora **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT** repudia la asignación testamentaria realizada a su nombre por medio de la escritura pública No. 2371 del 21 de noviembre de 2001. Por lo tanto, la totalidad de los activos y pasivos que queden en el acervo hereditario, después de la liquidación de la sociedad conyugal corresponderán al único heredero **THIERRY BENOIT CALDERÓN**.
8. No hubo donaciones por parte del causante.

PRUEBAS:

Para tal efecto me permito acompañar a esta solicitud los siguientes documentos indicados en el artículo 489 del Código General de Proceso:



1. Registro Civil de Defunción de la causante.
2. Registro Civil de Matrimonio.
3. Registro Civil de Nacimiento del señor Thierry Benoit Calderón.
4. Testamento de Jean Daniel Benoit.
5. Tarjeta de propiedad del vehículo de placas BZI688.
6. Recibo cancelación del impuesto vehículo con placas BZI688.
7. Copia de la Escritura Pública de compraventa No. 299 del 8 de febrero de 2007.
8. Certificado de Tradición y Libertad del Apartamento de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20038077.
9. Certificado de Tradición y Libertad del Garaje, identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20038067.
10. Recibo de cancelación del impuesto predial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20038077.
11. Recibo de cancelación del impuesto predial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20038067.
12. Certificado Bancario Cuenta de Ahorros 147-018881-030 – Banco GNB Sudameris.
13. Certificado Bancario Cuenta de corriente No. 19009323010 y Cuenta de ahorros No. 90170669460 del banco GNB Sudameris
14. Certificado Bancario CDT No. 10017137 del banco GNB Sudameris
15. Poderes para actuar.
16. Cédula de extranjería del causante.
17. Cédula de ciudadanía de la Señora Margarita Elsa Calderón de Benoit.
18. Documentos de identificación del señor Thierry Benoit Calderón.

JURAMENTO

1. El último domicilio del causante fue la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.
2. Mis mandantes no conocen otros interesados, herederos o legatarios con igual o mejor derecho que el que ellos tienen.

h

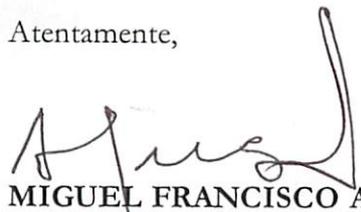
3. El señor Thierry Benoit Calderón acepta la herencia con beneficio de inventario.

PETICIÓN

En consecuencia solicito a al señor notario reconocer al suscrito personería suficiente para actuar en este proceso, admitir la presente solicitud de trámite de sucesión, ordenar la publicación del edicto emplazatorio de que trata el numeral 2° del artículo 3° del decreto 902 de 1988 y dar los avisos de que trata la misma disposición.

Presento igualmente para que sea aprobado en su oportunidad documento contentivo del inventario y avalúo de los bienes, la relación de los activos y pasivo de la herencia, y el respectivo trabajo de partición y adjudicación.

Atentamente,



MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE

C.C. No. 79.723.754 DE BOGOTÁ

T.P. No. 122.519 DEL C.S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10572659



Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía
Código A 2 E						
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 27 BOGOTA DC * * * * *						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
BENOIT JEAN DANIEL * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CE No. 157154 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *		
Fecha de la defunción		Número de certificado de defunción
Año	2 0 2 1	728804551 * * * * *
Mes	A G O	
Día	1 7	
Hora 23:52		
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
* * * * *		Año
		Mes
		Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	REYES SANTAMARIA ELIZABETH JOHANA - MEDICO DELEGADO * * * * *

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
CORREDOR RONDON JUNIOR EDUARDO * * * * *	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1015465175 * * * * *	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza		
Año	2 0 2 1	Mes	A G O	Día	2 3
ANGELA DEL PIERA CONDE JIMENEZ					

ESPACIO PARA NOTAS
 OTRO:CM - CIRCULAR 084 DEL 01/09/2020 DE LA REGI. NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.; OTRO:MUERTE NATURAL EXTEMPORANEA CIRCULAR 031 DEL 16/03/2020 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.;23/08/2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



LA PRESENTECOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970.
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 962 del 2005, Artículo 21 Parágrafo.

BOGOTA D.C.; 2021-09-03 (AAAA-MM-DD) **CON DESTINO AL INTERESADO**

27
notaria
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Manuel Castro Blanco
Notario

[Handwritten Signature]
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA ENCARGADA



Según resolución 08065 de fecha 31/08/2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro

AÑO GRAVABLE

2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDADeclaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

22011223884

101



Formulario

Número:

2022301010113673767

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0106MJKL 2. DIRECCIÓN CL 120 16 09 IN 5 AP 201 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20038077

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41496431	MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT	50	PROPIETARIO	CL 120 16 09 IN 5 AP 201	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALUO CATASTRAL	590.747.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	7.6	15. % EXENCION	0	16. % EXCLUSION	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	4.490.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	4.490.000				

	HASTA	27/03/2022	(dd/mm/aaaa)	HASTA	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0			

D. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	4.490.000
-------------------------	----	-----------

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR	VP	4.490.000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	449.000
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	4.041.000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al	<input type="checkbox"/>
--	----	--------------------------	----	-------------------------------------	------------------------------	--------------------------

27. PAGO VOLUNTARIO

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	AV	0
	TA	4.041.000

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

0 SMD-SUDAMER S OFI: 17 -RECAUDO DETALL/ 496 CAJ BENUJHE.I
27/03/22 / 19:34:22 / 40 / 543 / 1
CTA 0 SMD-001 Imp Pre.Unif(Barra). H.N.
TOTAL/€ 4.041.000,00 CON PAGO FORM:22011223884
SERIAL:12017050354747 CONTROL:87961862

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022



Recibo Oficial de Pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 22017272494 **501**



Recibo
Número: 2022001050175415480

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP	AAAD106MUXR	2. DIRECCIÓN	CL 120 16 09 GS 6	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N20038067	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41496431	MARGARITA CALDERON DE BENOIT	50	PROPIETARIO	CL 120 16 09 IN 5 AP 201	BOGOTA, D.C.
11. OTROS						
C. DETALLE DEL PAGO						
			Páguese hasta (8/09/2022)	Páguese hasta (13/09/2022)		
12. VALOR A PAGAR	VP		245.000			245.000
13. INTERESES DE MORA	IM		9.000			10.000
D. PAGO						
14. TOTAL A PAGAR	TP		254.000			255.000



HASTA 08/09/2022



HASTA 13/09/2022



441517707202200015018020122017272494658537863900000000025400096102220908



4415177072022000150180201220172724940274585663900000000025500096102220913

RECOMENDADA
51-057 H.M.
09 SEP. 2022

BANCO DAVIVIENDA
 Recaudo Impuestos Distritales
 Secretaría de Hacienda Distrital
 de Bogotá

Fecha: 09/09/2022 Hora: 13:19:31
 Normal

Tornada: 67
 Oficina: CJ0057/W/03
 Usuario: ATB
 Nro. de Formulario: 22017272494
 Adhesivo Virtual: b1057260381123 541548
 Talon: 541548
 Forma de Pago: Efectivo
 Vr. Efectivo: \$255,000.00
 Vr. Cheque: \$ 0.00
 Vr. T.C.: \$ 0.00
 Vr. Debito CTA: \$ 0.00

Transaccion exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 Informacion impresa es correcta.

Recibo Oficial de Pago
Impuesto Predial Unificado

AMAVOR
 OTA D.C.
 DE HACIENDA

No. Referencia Recaudos: 22017272494	501
Recibo Número: 2022001050175415480	

2. DIRECCIÓN CL 120 16 09 65 6	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20038067								
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MARGARITA CALDERON DE BENOIT	7. % COPROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 120 16 09 IN 5 AP 201	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					
<table border="1"> <tr> <td>Pague hasta (8/09/2022)</td> <td>Pague hasta (13/09/2022)</td> </tr> <tr> <td>245,000</td> <td>245,000</td> </tr> <tr> <td>9,000</td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td>254,000</td> <td>255,000</td> </tr> </table>		Pague hasta (8/09/2022)	Pague hasta (13/09/2022)	245,000	245,000	9,000	10,000	254,000	255,000
Pague hasta (8/09/2022)	Pague hasta (13/09/2022)								
245,000	245,000								
9,000	10,000								
254,000	255,000								

HASTA 09/09/2022

HASTA 13/09/2022

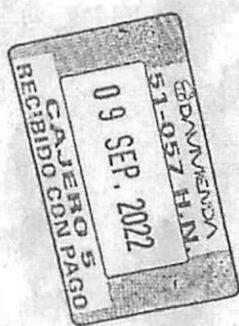


(4157707202060065602022017272494055376539001000000254000962222928)



(4157707202060065602022017272494027455665390010000000255000962222913)

[Handwritten Signature]



GCA/SI 135188-24809

Anexo No 1

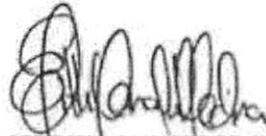
**BANCO GNB SUDAMERIS
CERTIFICA**

Que el señor JEAN DANIEL BENOIT (Q.E.P.D) se identificó en vida con cédula de extranjería número 157.154, mantuvo un vínculo comercial con nuestra Entidad a través del siguiente producto:

PRODUCTO	NÚMERO	SALDO AL 29/03/2022	ESTADO
Cuenta de Ahorros	147018881030	2.736,21	Fallecido

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN
Diswell C.

GCA 17879



CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41496431, mantiene un vínculo comercial con nuestra Entidad a través de los siguientes productos:

PRODUCTO	NÚMERO	FECHA DE APERTURA	SALDO A 06/09/2022
Cuenta de Ahorros	90170669460	23/09/21	\$165.580.436,04
Cuenta Corriente	19009323010	26/12/94	\$27.719.187,11

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,


GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN
Nicol R.
elsacbenoit@hotmail.com

GCA/CDT 17881

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT**, identificada con **C.C. 41.496.431**, mantiene un vínculo comercial con nuestra entidad como titular de los siguientes productos:

PRODUCTO	No. DE PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
Cuenta Corriente	19009323010	26/12/1994	Vigente-Activa
Cuenta de Ahorros	90170669460	23/09/2021	Vigente-Activa

CDT No.	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL
100017137	9/05/2022	8/11/2022	\$ 152.067.408,00

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

Johana C.

elsacbenoit@hotmail.com

Señor

NOTARIO 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ref.: Poder para la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de JEAN DANIEL BENOIT

C.E. 157.154

MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.496.431, domiciliada en la ciudad de Bogotá, cónyuge supérstite del causante, por medio del presente escrito otorgó poder especial, amplio y suficiente al doctor **MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE**, mayor de edad, domiciliado y residente de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 122.519 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación tramite y presente la solicitud de liquidación de la sucesión testamentaria y la liquidación de la sociedad conyugal, la diligencia de inventarios y avalúos de activos y pasivos y el trabajo de adjudicación y/o participación, del causante **JEAN DANIEL BENOIT (Q.E.P.D)**, e intervenga en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del tramite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicione e igualmente para que se protocolice la liquidación correspondiente y se obtengan copias de las escrituras para los fines pertinentes.



Para estos efectos declaró bajo la gravedad del juramento:

- a) Que el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Bogotá
- b) Que no conozco la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho aparte de mi hijo Thierry Benoit Calderón.
- c) Que no conozco la existencia de acreedores o legatarios que tengan interés en el presente tramite.
- d) Que opto por gananciales.



ESPACIO
NOTARIA

GONZALEZ
(E)
ABIA

- e) Que repudió la asignación testamentaria realizada a mi nombre por medio de la escritura pública No. 2371 del 21 de noviembre de 2001. Por lo tanto, la totalidad de los activos y pasivos que queden en cabeza de la sucesión después de la liquidación de la sociedad conyugal corresponderán al único heredero THIERRY BENOIT CALDERÓN.
- f) Que hasta la fecha no he adelantado dicho trámite ante ningún otro despacho notarial o judicial.
- g) Que de común acuerdo, hemos elegido su despacho notarial para adelantar el trámite de liquidación de la herencia y la sociedad conyugal de JEAN DANIEL BENOIT bajo los términos del Decreto 902 de 1.988 modificado por el Decreto 1.729 de 1.989.

El doctor MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE cuenta con todas y cada una de las facultades que establece el Art. 77 del Código General del Proceso específicamente con las de sustituir, reasumir, recibir, desistir, conciliar, transigir, suscribir la respectiva escritura pública y para aclararla, y demás actuaciones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato.

Cordialmente,

ELSA MARGARITA CALDERÓN DE BENOIT
ELSA MARGARITA CALDERÓN DE BENOIT
 C.C. 41.496.431

Acepto,

Miguel Francisco Agudelo Manrique
MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE
 C.C. 19.395.114 de Bogotá
 T.P. No. 122.519 C.S.J.

GONZALEZ
(E)
LUMBIA

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARIA 5 DE BOGOTÁ
 Andrés Arévalo

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C.
 Compareció:

CALDERON De BENOIT MARGARITA ELSA
 Quien se identificó con: C.C. 41496431

quien presento personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. d2zt

Bogotá D.C. 2022-07-01 11:40:25

ELSA MARGARITA CALDERÓN DE BENOIT
 FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA

NELSON FLOREZ GONZALEZ
 NOTARIO 5 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

908-02207920



Señor

NOTARIO 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ref.: Poder para la sucesión de JEAN DANIEL BENOIT

C.E. 157.154

THIERRY BENOIT CALDERÓN mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, identificado con pasaporte Suizo número X6305037 y cédula de identidad ecuatoriana 171372408-4, en mi condición de único hijo del causante por medio del presente escrito otorgó poder especial, amplio y suficiente al doctor **MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE**, mayor de edad, domiciliado y residente de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 122.519 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación tramite y presente la solicitud de liquidación de la sucesión testamentaria y la liquidación de la sociedad conyugal, la diligencia de inventarios y avalúos de activos y pasivos y el trabajo de adjudicación y/o participación, del causante **JEAN DANIEL BENOIT (Q.E.P.D)**, e intervenga en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del tramite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicione e igualmente para que se protocolice la liquidación correspondiente y se obtengan copias de las escrituras para los fines pertinentes.



Para estos efectos declaró bajo la gravedad del juramento:

- a) Que el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Bogotá
- b) Que no conozco la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho aparte de mi madre.
- c) Que no conozco la existencia de acreedores o legatarios que tengan interés en el presente tramite.
- d) Que acepto la herencia con beneficio de inventario.
- e) Que hasta la fecha no he adelantado dicho trámite ante ningún otro despacho notarial o judicial.



ESPACIO
NOTA

f) Que de común acuerdo, con mi madre, hemos elegido su despacho notarial para adelantar el trámite de liquidación y de la herencia de JEAN DANIEL BENOIT bajo los términos del Decreto 902 de 1.988 modificado por el Decreto 1.729 de 1.989.

El doctor MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE cuenta con todas y cada una de las facultades que establece el Art. 77 del Código General del Proceso específicamente con las de sustituir, reasumir, recibir, desistir, conciliar, transigir, suscribir la respectiva escritura pública y para aclararla, y demás actuaciones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato.

Cordialmente,

THIERRY BENOIT CALDERÓN

Pasaporte Suizo: X6305037

Cédula de Identidad ecuatoriana: 171372408-4

Acepto,

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 122.519 C.S.J.



NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO
Ante el despacho de la Notaria Quinta del Círculo de Bogotá D.C. Compareció:
BENOIT THIERRY
Quien se identificó con: Pasaporte X6305037
quien presentó personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es suya y que su contenido es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. d2749

Bogotá D.C. 2022-07-01 11:41:45

FIRMA AUTÓGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO 5 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



5
6
3-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **41.496.431**

CALDERON De BENOIT

APELLIDOS
MARGARITA ELSA

NOMBRES


 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1950**
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-1972 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


 REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



R-1500150-01171542-F-0041496431-20201019 0072110473A 1 9913438688



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD N.º

*EXT

171372408-4

APELLIDOS Y NOMBRES

**BENOIT
THIERRY**

LUGAR DE NACIMIENTO

**Colombia
Bogotá**

FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-13

NACIONALIDAD SUIZA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**ANA ISABEL
GALARZA ROSERO**



NOMBRE DEL CONTRAYENTE		Juan Daniel Benoit	
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE		Elena Calderon	
En la República de		Colombia	
Departamento de		Cundinamarca	
Municipio de		Bogota Distrito Especial	
a las 3 PM del día		cuatro del mes de Octubre	
de mil novecientos		setenta y cinco	
contrajeron matrimonio		Civil en	
(católica o civil)		(nombre de la Iglesia o Juzgado)	
Juzgado Civil de Ibussonne		el señor Juan Daniel Benoit	
de 33 años de edad, natural de		Suiza República de Suiza	
(ciudad o pueblo)		(nombre del país)	
vecino de Bogota		de estado civil anterior Divorciado	
(soltero o viudo de)			
de profesión Economista		y la señora Elena Calderon	
de 24 años de edad, natural de		Bogota República de Colombia	
vecina de Bogota		de estado civil anterior Soltera	
(soltera o viuda de)			
de profesión		Hogar	
La ceremonia la celebró		El Juez Civil de Ibussonne	
(nombre del sacerdote o funcionario)			
En constancia se firma esta acta hoy		cuatro de Abril de mil	
(fecha del acta)			
novecientos setenta y cinco			
El contrayente,		Ext. 157154 Bogota	
		(Cda. Nº)	
La contrayente, Elena de Benoit		41 496 431 Bg	
		(Cda. Nº)	
El testigo,			
		(Cda. Nº)	
El testigo,			
		(Cda. Nº)	
			
(Firma y sello del funcionario que extiende el acta).			

Presente Escritura de Protocolo de Matrimonio No. 10.830 de las Oficinas Matrimoniales No. 4-75

NOTARIA VEINTIDOS - BOGOTA

Este registro es Copia auténtica tomada de su original que reposa en nuestros archivos del Registro de Inscripciones Dado en Bogotá D. E. a

11 FEB 1978

EL NOTARIO VEINTIDOS



Notaría Octava de Bogotá

Manual Cubidos Romero

Carrera 7 No. 12-70 Cmb. 414-722 y 422-991

Bogotá

COMO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICADO

Que en los archivos de la notaria se encuentra el folio de registro civil de nacimiento que reza:

2422660

IDENTIFICACION No.

Parte básica Parte complementaria

770203

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	Notaria, Estradadía Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.	Municipio	Código
	NOTARIA OCTAVA	BOGOTA D.E.	1008

SECCION GENERAL

INSCRITO	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	
	BENOIT	CALDERON	THIERRY	
SEXO	Masculino o femenino	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Año
	MASCULINO		13 FEBRERO	1977
LOGAR DE NACIMIENTO	País	Departamento	Municipio	
	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTA	

SECCION ESPLCIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento		Hora
	CLINICA DAVID RESTREPO		22.30
	Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	No. de licencia
	MEDICA	ROBERTO VERGARA T	1.041
MADRE	Apellidos	Nombres	Edad (años cumpl.)
	CALDERON BONNET	MARGARITA ELSA	26
	Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
	cc # 41.496.431 BOGOTA	COLOMBIANA	HOSAR
PADRE	Apellidos	Nombres	Edad (años cumpl.)
	BENOIT	JEAN DANIEL	34
	Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
	cc # 157154 BOGOTA	GUIZA	ECONOMISTA

DENUNCIANTE	Identificación	Firma
	cc # 157154 BOGOTA	
TESTIGO	Dirección postal	Nombre:
	CALLE 92 # 15-78 Ato 402	JEAN DANIEL BENOIT
TESTIGO	Identificación	Firma
	Domicilio (Municipio)	Nombre:
TESTIGO	Identificación	Firma
	Domicilio (Municipio)	Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	FECHA EN QUE SE SIEN TA EL REGISTRO	
	Día	Mes
	14	FEBRERO
	Año	
	1977	
	Firma del funcionario	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma BANE IF 10-0 1X/75

Expido el presente certificado para acreditar parentesco , con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha, 23 FEB. 1977

NOTARIO OCTAVO ENCARGADO

AA 6109384



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: *2371* DOS MIL TRES
 CIENTOS SETENTA Y UNO.
 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA
 (41) DEL CIRCULO DE BOGOTA DISTRITO
 CAPITAL.
 FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE VEINTIUNO

(21) DEL AÑO DOS MIL UNO (2.001)
 CLASE DE ACTO: TESTAMENTO ABIERTO.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: JEAN DANIEL BENOIT
 (TESTADOR) Y LOS TESTIGOS: 1) JOSE MIGUEL FIGUEROA SERRANO;
 2) JUAN MANUEL DE CASTELLS Y TEJON; Y 3) ANDRES GOUFFRAY
 NIETO.
 DATOS DEL TESTADOR:
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LAUSANNE (SUIZA), VEINTISEIS
 (26) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1942).
 NACIONALIDAD: SUIZA.
 DOMICILIO Y RESIDENCIA: BOGOTA, DIAGONAL CIENTO NUEVE (DG.
 109) NUMERO ONCE A-CATORCE (11A-14), APARTAMENTO SEISCIENTOS
 DOS (602), TORRE DOS (2).
 EDAD ACTUAL: CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS.
 ESTADO CIVIL: CASADO.
 NOMBRE DE LA CONYUGE: ELSA CALDERON DE BENOIT.
 VIVA O MUERTA: VIVA.
 SOCIEDAD CONYUGAL: VIGENTE.
 NUMERO DE HIJOS(AS): UNO (1).
 NOMBRE DE LOS HIJOS(AS): THIERRY BENOIT CALDERON.
 HIJOS(AS) FALLECIDOS: NINGUNO

CLORIA EUGENIA CORTES PEREZ s.a. s.p.a.
 SECRETARIA
 NOTARIA
 DEPARTAMENTO DE SANTAFE DE BOGOTA

Ante mí AGUSTIN MORALES RIVEIRA, Notario Titular Cuarenta y
 Uno (41) del Círculo de Bogotá, y los testigos
 Testamentarios: JOSE MIGUEL FIGUEROA SERRANO, varón
 colombiano, mayor de edad, de estado civil casado con
 sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de
 ciudadanía número 19.086.914 de Bogotá, domiciliado en la

N. Euge Coop. I



(26) de mayo de mil novecientos cuarenta y dos (1942). SEGUNDA.- En caso de que yo, JEAN DANIEL BENOIT, fallezca primero que mi legitima esposa ELSA CALDERON DE BENOIT, dejo una cuarta (1/4) parte de la totalidad de mis

bienes a su nombre y tres cuartas (3/4) partes a mi hijo THIERRY BENOIT CALDERON. Sin embargo, dispongo que el usufructo de la totalidad de los bienes quede radicado en cabeza de ELSA CALDERON DE BENOIT hasta su muerte, quien queda plenamente facultada para administrar y percibir los frutos de todos mis bienes. TERCERA.- En caso de muerte simultanea del suscrito testador JEAN DANIEL BENOIT, y mi esposa ELSA CALDERON DE BENOIT, la totalidad de los bienes serán de propiedad de THIERRY BENOIT CALDERON en calidad de heredero universal. CUARTA.- Las disposiciones testamentarias contenidas en la presente escritura pública, anulan cualquier otra anterior, dejando sin validez ni efectos cualquier otro testamento otorgado con anterioridad al presente".

ADVERTENCIAS

El Notario advierte a los presentes lo siguiente: Primero: Que los tres (3) testigos deben ser hábiles de conformidad a artículo mil sesenta y ocho (1.068) del Código Civil están dentro de alguna de las causales de impedimento para testificar deben manifestarlo y abstenerse de firmar esta escritura. Segundo: Que todas las disposiciones que hace el declarante para que valgan después de su muerte deberán cumplir con las formalidades propias del testamento, por lo tanto las que no se contemplen mediante este instrumento y

ES PEREZ DE LA...

CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, PEREZ DE LA...
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA AL SEÑOR JEAN DANIEL BENOIT

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No.

1319547

PLACA UNICA 4ZIG88	MARCA VOLKSWAGEN-JETTA	LINEA	CILINDRAJE 2000	POTENCIA XX	MODELO 2007
------------------------------	----------------------------------	-------	---------------------------	-----------------------	-----------------------

TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL	COLOR(ES) PLATA REFLEX MET
--------------------------------------	--------------------------------------

USO particular	CARROCERIA TIPO SEDAN	No. PUERTAS 4
--------------------------	---------------------------------	-------------------------

NUMERO DE MOTOR HP152133	R. N	NUMERO DE SERIE 3VWYV49M77M603033
------------------------------------	----------------	---

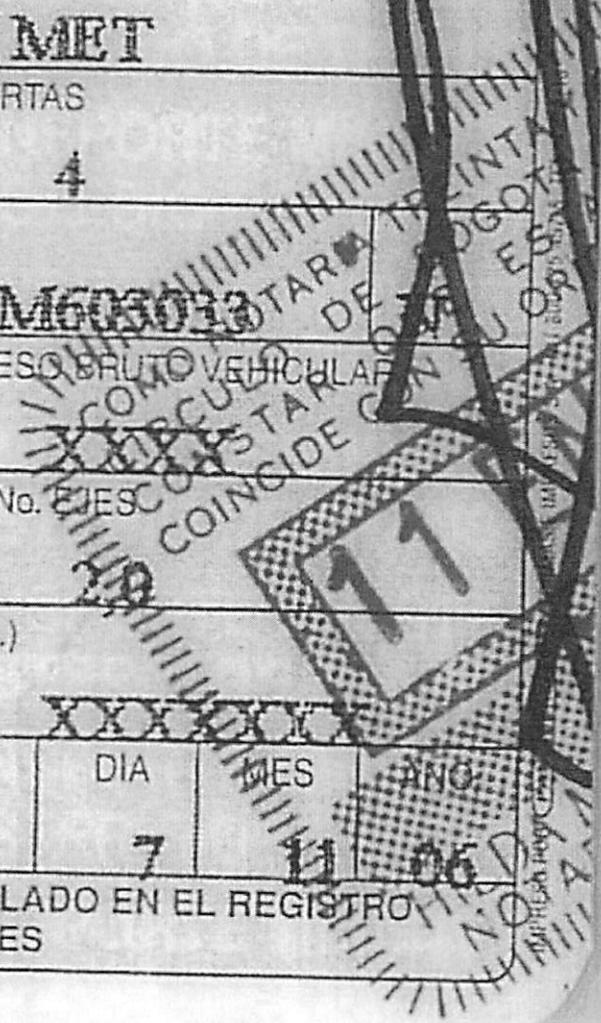
NUMERO DE CHASIS 3VWYV49M77M603033	R. N	CAP. TON. / PSJS. 5psj	PESO BRUTO VEHICULAR
--	----------------	----------------------------------	----------------------

ANCHO ENTRE EJES XXXXXX	VOLADIZO POSTERIOR XXXXXX	No. EJES
-----------------------------------	-------------------------------------	----------

ANCHO (m.) XXXXXX	ALTO (m.) XXXXXX	LARGO (m.) XXXXXX
-----------------------------	----------------------------	-----------------------------

TIPO DE MANIFIESTO X	D/CN. IMPRTO. 01087050626838	NUMERO	CIUDAD Bogota	DIA 7	MES 11	AÑO 06
--------------------------------	--	--------	-------------------------	-----------------	------------------	------------------

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES



LICENCIA DE TRANSITO No.

07-110011319547

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE

RENÉ JEAN DANIEL

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	NIT	C.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO
-------------------	------	-----	------	-------------------------------------	------

No.	E157154
-----	---------

DIRECCIÓN: #127 #15-36 APTO 439

Ciudad: TOGOTA D.C. TELEFONO: 2162819

ÚLTIMO TRAMITE: MATRICULA INICIAL ORGANISMO DE TRANSITO: Concesión STT-SETT

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION	
MES	AÑO
1	2007

[Signature]
 Funcionaria Secretaria de Movilidad RESPONSABLE
 SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO



AÑO GRAVABLE
2021



Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo
21036150228

403



Factura
Número: 2021203041628802277

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	BZ1688	2. MARCA	VOLKSWAGEN	3. LÍNEA	JETTA	4. MODELO	2007
5. CAPACIDAD	2000	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CE	157154	JEAN DANIEL BENOIT	100	PROPIETARIO	CL 120 16 09 IN 5 AP 201	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

15.	HASTA	16/07/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	27/08/2021	(dd/mm/aaaa)
-----	-------	------------	--------------	-------	------------	--------------

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	VV	11,350,000	11,350,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	170,000	170,000
D. PAGO			
18. VALOR A PAGAR	VP	170,000	170,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	61,000	61,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	17,000	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	214,000	231,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	17,000	17,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	231,000	248,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

<input type="checkbox"/>	HASTA	16/07/2021	(dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/>	HASTA	27/08/2021	(dd/mm/aaaa)
<input type="checkbox"/>	BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA			<input type="checkbox"/>	BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA		
(415)7707202603130(8020)21036150228108983558(3900)0000000231000(96)20210716				(415)7707202603130(8020)21036150228142234831(3900)0000000246000(96)20210827			

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

<input type="checkbox"/>	HASTA	16/07/2021	(dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/>	HASTA	27/08/2021	(dd/mm/aaaa)
<input type="checkbox"/>	BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA			<input type="checkbox"/>	BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA		
(415)7707202603130(8020)2103615022805885456(3900)0000000214000(96)20210716				(415)7707202603130(8020)21036150228014846016(3900)0000000231000(96)20210827			

PERIF. AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES (PANT)	SELLO
--	-----------



0206

209

AA 28361126



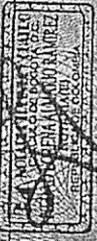
ESCRITURA PUBLICA No. 299 -
 NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y
 NUEVE -
 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA
 Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE
 BOGOTA D.C. -
 FECHA DE OTORGAMIENTO:

Handwritten notes:
 2007
 2007
 201

FEBRERO OCHO (8) DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007).
 CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA -
 PERSONAS QUE INTERVIENEN: DE MARY PATRICIA
 CAMACHO CERON, C.C. 21.070.064 DE USAQUEN, LAURA
 CHINCHILLA CAMACHO, C.C. 53.001.260 DE BOGOTA y
 DANIELA CHINCHILLA CAMACHO, C.C. 1.020.736.009 DE
 BOGOTA -
 A MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT, C.C.
 41.496.431 DE BOGOTA y JEAN DANIEL BENOIT, C.EXT.
 157.154 DE BOGOTA -
 UBICACION INMUEBLES: APARTAMENTO 201 INTERIOR
 5 Y GARAJE 6 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO
 "CHONE", UBICADO HOY EN LA CALLE 120 NUMERO 16-
 09 (ANTES CALLE 120 NUMERO 20A-09) DE LA CIUDAD DE
 BOGOTA D.C. -
 MATRICULAS INMOBILIARIAS: 50N-20038077 y 50N-
 20038067 -
 CEDULAS CATASTRALES: 119 T18 4 16 y 119 T18 4 6 -
 CUANTIA \$212.300.000.00 -
 En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
 Cundinamarca, República de Colombia ante mi, **HILDA
 MARIA ISAZA JARAMILLO**, NOTARIA TREINTA Y CUATRO
 (34) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
 1.- MARY PATRICIA CAMACHO CERON, mujer colombiana,
 mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e
 identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.070.064



PC038447688



OV8QHT2GN

19-01-22 PC038447688

THOMAS BRIES & SOÑAS

República de Colombia

Original para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

expedida en Usaquén, de estado civil viuda y sin unión marital de hecho; **LAURA CHINCHILLA CAMACHO**, mujer colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.001.260 expedida en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; y **DANIELA CHINCHILLA CAMACHO**, mujer colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía No.1.020.736.009 expedida en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quienes obran en su propio nombre, a quienes en adelante se denominarán **LAS VENDEDORAS**.

2.- MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT, también colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 41.496.431 de Bogotá y **JEAN DANIEL BENOIT**, varón mayor de edad, de nacionalidad Suiza domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de extranjería número 157.154 expedida en Bogotá, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente, quienes se denominarán **LOS COMPRADORES** y declararon: -

PRIMERA.- OBJETO.- LAS VENDEDORAS son titulares del derecho de dominio y la posesión real y material que tienen y ejercen sobre los siguientes inmuebles: **A) APARTAMENTO 201 INTERIOR 5**, que forma parte del edificio denominado "CHONE" ubicado en la **CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09)** de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C. anteriormente distinguido con el número 20A-09 de la Calle 120, apartamento sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50N-20038077** y Cédula Catastral **119 T18 416**. **b) Garaje 6** que forma parte del edificio denominado

2009

0207

AA 28361108



2

"CHONE" ubicado en la CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09) de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogota D.C., anteriormente distinguido con el número 20A-09 de

la Calle 120, también sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038067 y Cédula Catastral 119 T18.4

6; inmuebles comprendidos dentro de los siguientes linderos especiales: APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201)

INTERIOR 5 DE LA CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09) (ANTES CALLE

120 No. 20A-09), localizado en el segundo piso del edificio, tiene un área privada de ciento cuarenta y dos metros

cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (142.31 M2); y cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho

decímetros cuadrados (45.68 M2) de terrazas de área comunal de uso exclusivo de este apartamento. Su

coeficiente de Copropiedad es de diez punto ochenta y tres por ciento (10.83%). Se determina por los siguientes linderos;

muros comunes y de fachada de por medio: En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) en distancias sucesivas de cero punto ochenta centímetros, cero punto

cuarenta centímetros, dos metros con treinta centímetros, un metro setecientos setenta y cinco milímetros, tres metros

setenta centímetros, tres metros noventa centímetros (0.80, 0.40, 2.30, 1.775, 3.70 y 3.90 mts) con zona común (hall

con el apartamento doscientos dos (202) con ducto columnas comunes. En línea recta entre los puntos dos

tres (2 y 3) en distancias de trece metros noventa y cinco centímetros, cero punto veinte centímetros, cero punto



República de Colombia

Para el uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC038447687

19-01-22 PC038447687

TLS0W8BOFX

THOMAS GREN & SONS

cincuenta centímetros, cero punto veinte centímetros. cinco metros setecientos veinticinco milímetros, cero punto treinta centímetros y tres punto treinta y cinco metros (0.775, 0.20, 0.35, 0.20, 0.50, 0.20, 5.725, 0.30, 0.30 y 3.35 metros), con vacío sobre zona pública (parque cuatro (4) de la misma urbanización), con zona común (terraza de uso exclusivo de este apartamento) con vacío sobre zona común (patio número uno (1) de usos exclusivo del apartamento ciento uno (101) y con columnas comunes. En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de cero punto veinte centímetros, cero punto quince centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros, cero punto quince centímetros y cero punto quince centímetros (0.20, 0.15, 4.50, 0.15 y 0.15 mts), con el lote número siete (7) de la misma manzana y urbanización y con columnas comunes, en línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1), en distancias sucesivas de tres metros treinta y cinco centímetros, dos metros diez centímetros, dos metros Veinticinco milímetros, cero punto noventa y cinco, cero punto noventa centímetros, un metro ochenta centímetros, dos metros veinte centímetros, cero punto cincuenta centímetros, un metro treinta y cinco centímetros, cero punto treinta y cinco centímetros y un metro ochenta centímetros (3.35, 2.10, 2.025, 0.95, 0.90, 1.80, 2.20, 0.50, 1.35, 0.35, 1.80 metros), con vacío sobre zona común (ducto patio número dos (2) de uso exclusivo del apartamento ciento uno (101), con el apartamento doscientos dos (202), con zona común shute, escaleras, hall), con columnas y con ducto comunes. Como se indica en los planos la columna y los ductos que se encuentran en su interior, son de propiedad común.- CENIT Con la placa común que los separa del tercer piso (3er) piso.- NADIR: Con la placa común que los separa del primer piso. DEPENDENCIAS Y ALTURAS.- Hall, ropero,

0208

2009

AA 28361109



- 3 -

baño de emergencia, salón, estudio, comedor, cocina, ropas, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con vestier y baño, uso exclusivo de dos (2) terrazas,

construidas sobre las cubiertas del apartamento ciento uno (101), cuyo acceso es por la cocina, la alcoba número dos (2) y la alcoba principal. Su altura es de dos punto veinte metros (2.20 mts) -

GARAJE CERO SEIS (06) Su acceso es por la **CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE**

(16-09) (ANTES CALLE 120 No. 20A-09) y está localizado en el sotano del edificio. Tiene área privada de dieciocho metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (18.93 M2). Su coeficiente de copropiedad es de uno punto cuarenta y cuatro por ciento (1.44%). Se determina por los siguientes linderos: En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de siete metros sesenta y cinco centímetros (7.65 mts). Con el garaje número cero siete (07). En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (2.475 mts), con el garaje cero ocho (08). En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de siete metros ochenta y cinco centímetros (7.85 mts), muro y columnas comunes de por medio, con zona común (hall, circulación). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en distancia de dos metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (2.475 mts), con zona común (circulación vehicular). CENIT: Con la placa común que lo separa del primer piso. - NADIR: Con la placa común que los separa del terreno común. - **DEPENDENCIAS Y ALTURAS:** Espacio



PC038447686

19-01-22 PC038447686

LZX5GK7UNIH

THOMAS GREGG & SONS.

semidoble para estacionamiento vehicular. Su altura es de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), se asigna a este apartamento el deposito número siete (7). En la enajenación del inmueble se entiende comprendido el dominio común indivisible e inalienable de los bienes afectados al uso común general del edificio conforme al respectivo reglamento de propiedad horizontal constituido mediante escritura pública 3587 de 7 de Diciembre de 1989 otorgada en la Notaría 34 de Bogotá, reformado por escritura Pública 871 de 28 de marzo de 2005 de la Notaría treinta y cuatro (34) de Bogotá debidamente registradas y en la proporción asignada a estas unidades dentro del mismo.

SEGUNDA. TRADICION: LAS VENDEDORAS, adquirieron el inmueble por adjudicación en la sucesión del señor JOSE LUIS CHINCHILLA CERON según consta en escritura pública número 780 de 27 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría 34 de Bogotá, cuyo registro se encuentra en el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20038077** y **50N-20038067** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

TERCERA.- VENTA.- LAS VENDEDORAS transfieren a título de venta y enajenación efectiva la totalidad del derecho de dominio y posesión real y material que tienen y ejercen sobre los siguientes inmuebles: a) **APARTAMENTO 201**, que forma parte del edificio denominado "**CHONE**" ubicado en la **CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09)** de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C., anteriormente distinguido con el número 20A-09 de la Calle 120, apartamento sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50N-20038077** y **Cédula Catastral 119 T18 4 16**. b) **Garaje 6** que forma parte del edificio denominado "**CHONE**" ubicado en la **CALLE CIENTO**



7299

0209

AA 28361131



- 4 -

VEINTE (20) NUMERO DIECISEIS

CERO NUEVE (16-09) de la actual

nomenclatura urbana de la ciudad de

Bogotá, D.C., anteriormente

distinguido con el número 20A-09 de

la Calle 120, también sometido al

Régimen de Propiedad Horizontal, identificado con el

número de Matricula Inmobiliaria 50N-20038067 y Cédula

Catastral 119 T18 4 6, mencionados y alinderados en la

Cláusula PRIMERA - Objeto a favor de: MARGARITA ELSA

CALDERON DE BENOIT, identificada con la cedula de

ciudadanía 41.496.431 de Bogota y de JEAN DANIEL

BENOIT, identificado con la cedula de extranjería número

157.154 expedida en Bogotá.

CUARTA.- SANEAMIENTO.- Los inmuebles objeto de la

presente compraventa son de plena y exclusiva propiedad de

LAS VENDEDORAS, quienes los han poseído en forma

quieta, regular, pública y pacífica. Se encuentran libres de

limitaciones o condiciones, embargos, demandas, hipotecas,

pleitos pendientes, derechos de uso, usufructo y habitación,

anuecresis, censos, arrendamientos por escritura pública,

patrimonio de familia inembargable, y en general

cualesquiera otro factor que pudiera afectar el derecho de

LOS COMPRADORES. En todo caso, LAS VENDEDORAS

saldrán al saneamiento de los vicios redhibitorios o por

evicción que afecte los inmuebles materia de la presente

compraventa.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de esta compraventa es la

suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS

MIL PESOS M/CTE (\$212.300.000) que LAS

VENDEDORAS declaran haber recibido de LOS

COMPRADORES a su entera satisfacción, a la firma de la



PC038447685

19-01-22 PC038447685

L65MUYG1XF

THOMAS GREG & SOONS

escritura.-

SEXTA: PAZ Y SALVO.- LAS VENDEDORAS declaran que

los inmuebles materia de la presente compraventa, se

encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos

prediales, valorizaciones, tasas, derechos, contribuciones,

administración y en general cualquier gravamen ante el

Distrito Capital de Bogota. Serán de cargo de LOS

COMPRADORES todo impuesto, tasa, gravamen o

contribución que llegare a gravar el inmueble y que se cause

con posterioridad a la fecha de la entrega de los inmuebles

materia de la presente compraventa.-

SEPTIMA.- CUERPO CIERTO.- No obstante la cabida,

descripción y linderos señalados, la venta se hace como

cuerpo cierto e incluye todas sus dependencias, anexidades,

usos, costumbres, y servidumbres.-

OCTAVA: ENTREGA.- En la fecha LOS COMPRADORES

manifiestan haber recibido real y materialmente los

inmuebles objeto de esta compraventa a entera satisfacción

de mano de LAS VENDEDORAS.-

NOVENA: GASTOS.- El Impuesto de Retención en la Fuente

a cargo de LOS VENDEDORES, gastos notariales por partes

iguales, el Registro por cuenta de LOS COMPRADORES.-

Presentes LOS COMPRADORES, **MARGARITA ELSA**

CALDERON DE BENOIT, identificada con la cédula de

ciudadanía 41.496.431 de Bogotá y **JEAN DANIEL BENOIT**,

identificado con la cédula de extranjería número 157.154

expedida en Bogotá, de las condiciones civiles ya anotadas, declaran:

a.-) Que aceptan totalmente las declaraciones contenidas en

la presente escritura y en especial la venta que se hace a su

favor.- b) Que conocen, aceptan cumplir y hacer cumplir el

reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentran

sometidos los inmuebles que adquieren.-

COMPARECENCIA PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE



299

0210 AA 28361114



- 5 -

ENERO 17 DE 1996. INDAGADOS LOS CONTRATANTES MANIFESTARON BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: --

A)- LAS VENDEDORAS, SON DE ESTADO CIVIL VIUDA Y SIN UNION MARITAL DE HECHO LA PRIMERA Y SOLTERAS, SIN UNION MARITAL DE HECHO, LAS DOS ULTIMAS Y LOS INMUEBLES QUE ENAJENAN NO ESTAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.-

B) LOS COMPRADORES, SON DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y LOS INMUEBLES QUE ADQUIEREN SI QUEDAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.

RETENCION EN LA FUENTE. SE PROTOCOLIZA RECIBO DE RETENCION EN LA FUENTE No. 099 DE FEBRERO 8 DE 2007, SEGUN LEY 55 DE 1985.

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN:

1. FORMULARIO UNICO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2007. FORMULARIO NUMERO 101010003233051. AUTOAVALUO \$201.212.000. AUTOADHESIVO NUMERO 13325010030440. DIRECCION DEL PREDIO. CL 120 16-09 AP 201. BANCO BBVA. RECIBIDO CON PAGO EL 08 DE FEBRERO DE 2007.

2. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMERO 733442 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007. HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CL 120 20A-09 IN 05 AP 201 CON CEDULA CATASTRAL 119 T18 4 16 MATRICULA INMOBILIARIA. 20038077. CHLP: AA 0106MJKL. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE



Republica de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC038447684

19-01-22 PC038447684

G8D50APCY0

THOMAS IREG & EDNA

VALORIZACION. VALIDO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2007

3. FORMULARIO UNICO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. AÑO GRAVABLE 2007. FORMULARIO NUMERO 101010003233061. AUTOAVALUO \$10.188.000

AUTOADHESIVO NUMERO 13325010030458. DIRECCION DEL PREDIO. CL 120 16-09 GS 06. BANCO BBVA. RECIBIDO CON PAGO EL 08 DE FEBRERO DE 2007.

4. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMERO 733451 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007. HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CL 120 20A 09 GS 06. CON CEDULA CATASTRAL 119 T18 4 6. MATRICULA INMOBILIARIA 050-20038067. CHIP: AAA0106MJXR. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. VALIDO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2007.

5. SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO CHONE EN QUE HACE CONSTAR QUE EL APARTAMENTO 201 Y GARAJE 06 DEL CITADO EDIFICIO, A LA FECHA SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. EXPEDIDO FEBRERO 8 DE 2007.

PARAGRAFO: LOS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número de Matricula Inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiestan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ
 Instituto de Desarrollo Urbano
 C.R. No. 232-001-2

733442

30-Ene-2007

0211

Bogotá (in indiferencia)

EL PREDIO: CL 120 20A 09 IN 05 AP 201
 CEDULA CATASTRAL: 119 T18 4 16
 CEDULA INMOBILIARIA: 20038077 CHIP: AAA0106MJKL

¿TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN?

CONVENIO (Acuerdo 16/90) 111190002010020201
 CONVENIO (Acuerdo 25/95) 111190002010020201
 CONVENIO (Acuerdo 48/01) 111190002010020201
 LEY DE 1997 SIN
 LEY SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OBSERVACIONES VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES.

VALIDO HASTA 01-Mar-2007

ANDRES MAURICIO ARTUNDUAGA SANTOS
RESPONSABLE

NO. 1
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 BOGOTÁ



PC038447683

19-01-22 PC038447683



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

0212

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL

07/2006

BOGOTA D.C.

07/09/12

Radicacion No. 514306 Fecha 10/08/2006

C E R T I F I C A

El Predio con nomenclatura Oficial CL 120 14 09 IN 5 AP 201
y sus Direcciones secundarias Incluye
Certificado con la cedula catastral 119 118 4 16
Código de Sector: COB417631400102001. Código Chip AA6010AMJKL
Matrícula Catastral(es) Matriz 119 118 4

de la Zona ZONA NORTE, con Vigencia de Formación: 1993 Destino: H11
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MAYOR O IGUAL A 4 PISOS PH,
Código Postal 10010. Tipo de Propiedad PARTICULAR. Coefi: CH 10 830 009 4 Estrato:
Escritura No 1768 del día 2 del mes de Julio de 1991. Notaria 34,
Bogotá D.C. Matrícula Inmob. 20038077. Nro. Prop. 2.

Nombre del Propietario	Identificación	% Copro	Poseedor
JOSE LUIS CHINCHILLA CERON	C 2	0.000	NO
MARY PATRICIA CAMACHO CERON	C 21070064	0.000	NO

El Predio en mencion figura anteriormente con la(s) direccion(es)

120 20A 09 IN 05 AP 201	FECHA 10/08/2006
120 20A 09 IN 05 AP 201	FECHA 31/12/2006
119 20 A 02 IN 5 AP 201	FECHA 11/04/2000
119 20 A 02 IN 5 AP 201	FECHA 26/11/1998

registra Cédulas Catastrales anteriores:

registra Partes cuentas anteriores:

una actualmente con las siguientes areas

Area del Terreno(M2) : 56.86 Area Construida(M2) : 142.30

con los siguiente avalúes

Valor Avalúo	Vigencia	Tarifa
182.007.000	2006	0.00
170.500.000	2005	0.00

Inscripcion en catastro no constituye título de dominio, nianea
de Vicios que tenga una titulación o una posesion. Resolución 2555
Septiembre 28 de 1988 del I.C.A.C.

AOD por medio de convenio inter administrativos para llegar a red
de las Empresas de Servicio Públicos la nueva nomenclatura para
sea adoptada en la facturación

en Proceso de Cambio y Materialización de Nomenclatura
Preso en Bogotá D.C a los 7 Días del Mes de Septiembre de 2006.

al al

JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIO AL USUARIO

IMPRESO EL 07/09/2006 A LAS 07:00:12 EN RACTIN *Impreso sin indiferencia*

Carrera 30 No. 24-90, Torre B, Piso 2, Conmutador 2347600- 2696711 Ext. 215

www.catastrobogota.gov.co

Informacion Linea 195



Formulario único del impuesto predial unificado

Formulario No.

1010100 03233051



GRAVABLE

1007

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

(Número de autorización, seal de transacción o número de notificación electrónica)

DECLARACION



CORRECCION

SOLAMENTE PAGO

PAGO ACTO OFICIAL

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO

(Número de Identificación Predial)

0106 MIKL

Números Letras

1201609

2. MATRICULA INMOBILIARIA

05020038077

3. ESTRATO

6

4. CEDULA CATASTRAL

119+18416

AP 201

0213

5. INFORMACION SOBRE AREAS DEL PREDIO

6. AREA TOTAL (m²)

56.8

7. AREA CONSTRUIDA (m²)

142.3

8. CLASIFICACION, TARIFA Y EXENCION

(Ver Instrucciones)

9. TARIFA PLENA

9.5

10. AJUSTE TARIFA

439000

11. PORCENTAJE EXENCION

0

12. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRES Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

AMACHO CERON MARY PATRICIA

13. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

14. IDENTIFICACION

NUMERO

CC ENT EL CL

21090064

15. TELEFONO

2193951

16. DIRECCION DE NOTIFICACION

En caso de no diligenciar esta casilla, se diligenciará como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado. El espacio libre no sirve como dirección de notificación.

1201609 AP 101

17. CODIGO DE MUNICIPIO

11001

18. PAGO ACTO OFICIAL (Ver Instrucciones)

19. NUMERO DE ACTO

20. FECHA DEL ACTO

21. VALORES A PAGAR (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)

21. VALOR (Base gravable)

VA

201212000

22. VALOR A CARGO (Múltiple el renglón 21 por la casilla 9. Divida en 1000 y reste la casilla 10)

VA

1473000

23. VALORES A PAGAR

VA

0

24. VALOR A CARGO

VA

1473000

25. VALOR A PAGAR (Renglón 22 + 23)

VA

1473000

26. VALOR A PAGAR

VA

1473000

27. VALOR A PAGAR POR PRONTO PAGO (10% de renglón 22)

VA

147000

28. VALORES DE MORSA (Sobra renglón 22)

VA

0

29. VALOR A PAGAR (Renglón 25 + 26 + 27)

VA

1326000

30. PAGO VOLUNTARIO (Ver anexo)

31. Adicionalmente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SI

NO

Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

32. VALOR VOLUNTARIO (10% de renglón 22)

VA

0

33. VALOR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 29 + 32)

VA

1326000

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

San Pedro Camacho

MARY PATRICIA CAMACHO CERON

21090064

SELO O TIMBRE

AUTOADHESIVO: 13325010030240
 OFICINA: 0325
 FECHA: 26/02/2008
 FORMULARIO: 10101000323051
 VALOR: 1.326.000,00
 TERMINAL: 3115
 USUARIO: 0764238
 08 FEB 2007
 375 SANTA PAULA BOGOTA
 RECIBIDO CON PAGO



PC038447682

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

73451

2009

Bogotá sin indiferencia

30-Ene-2007

0214

REGIO: CL 120 20 A 09 GS 06

QUILACATASTRAL: 119 T18 4 6

PLANIMOBILIARIA: 050-20038067

CHIP: AAA0106MJXR

CONDICIONES A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

ACUERDO 16/90: 111200002010098006

ACUERDO 25/95: 111200002010098006

ACUERDO 48/01: 111200002010098006

DE 1997: SIN

SALITRE (Acuerdo 23/95): SIN

CONDICIONES VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES

VALIDO HASTA: 01-Mar-2007

ANDRES MAURICIO ARTUNDUAGA SANTOS
RESPONSABLE

No. 1084635

El presente certificado se otorga en paz y salvo y se encuentra en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando la Valorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonerará del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el trámite correspondiente. ... Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de Valorización no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente. Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

AARTUNDUAG-10719-01/30/2007 09:01:59 a.m.



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

2006



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL
BOGOTA D. C.

Radicacion No. 514306 Fecha 10/05/2006

C E R T I F I C A

0215

Predio con nomenclatura Oficial Cl 120 16 09 63 6,
sin direcciones secundarias/ Incluye
cedula catastral: 119 T18 4 6
de Seccion: 008417631400191006. Cosigo (hip AAA0106MXX
(B) Catastral) Matriz 119 T18 4.

Zona ZONA NORTE, Con Vigencia de Formacion 1991 Destino (1)
ENCIAL. Usos: PARQUES CUBIERTO PH
Postal: 10010. Tipo de Propiedad PARTICULAR, Coefic PH 1.4500009 4 Estrato
Cota No 1768 del dia 3 del mes de Julio, de 1991. Notaria: 54
Bogota D.C. Matricula Inmob 050 20038067. Nro Pag 3

Identificacion y Copro Propiedad
del Propietario
LUIS CHINCHINA CERON
PATRICIA CAMACHO CERON

Predio en mencion figura anteriormente con la(s) direcciones:

- 20 A 09 65 06 FECHA 10/05/2006
- 20 A 09 65 06 FECHA 31/12/2002
- 20 A 09 65 06 FECHA 26/11/1998

registra Cédulas Catastrales anteriores
registra Partes cuentas anteriores,
actualmente con las siguientes areas:

del Terreno (M2) 7 56 Area Construida (M2) 18 90

los siguiente avaluos:

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
9.178.000	2006	0.00
8.344.000	2005	0.00

scripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni otras
vales que tenga una titulacion o una posesion. Resolucion 2595
diciembre 28 de 1988 del I.E.A.C

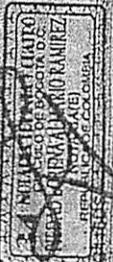
por medio de convenios inter administrativos para llegar a cada
de las Empresas de Servicios Publicos la nueva nomenclatura para
adoptada en la facturacion
en Proceso de Cambio y Materializacion de Nomenclatura
en Bogota D.C a los 7 Dias del Mes de Septiembre de 2006

MA

JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIO AL USUARIO
IMPRESO EL 07/07/2006 A LAS 07:00:12 PAGINA 3824

Bogota sin indiferencia

No. 24-90, Torre B, Piso 2, Conmutador 2347600- 2696711 Ext. 215
www.catastrobogota.gov.co
Informacion Linea 195



FC038447681
19-01-22 PC038447681
THOMAS GREG & CONS.

299



Bogotá D.C., Febrero 8 de 2007

PAZ Y SALVO

0217

La administración del edificio CHONE ubicado en la Calle 120 No. 20 A 09 - 05, hace constar:

Que la señora Mary Patricia Camacho, con C.C. 21.070.064 de Bogotá, propietaria del apartamento 201 Y GARAJE 06 de este edificio, ha cancelado oportunamente todas las cuotas ordinarias y extraordinarias y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Atentamente,

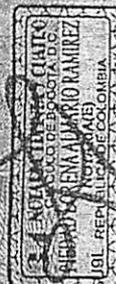
Beatriz Villegas de Henao

BEATRIZ VILLEGAS DE HENAO
Administradora Edificio Chone
C.C. 32.510.613 de Med.

República de Colombia



PC038447680



6ETPOR 501 REPUBLICA DE COLOMBIA

19-01-22-EG038447680

IMPRESA SODER S. ENSE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CIRCULO DE FISCOS D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CIRCULO DE FISCOS D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CIRCULO DE FISCOS D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

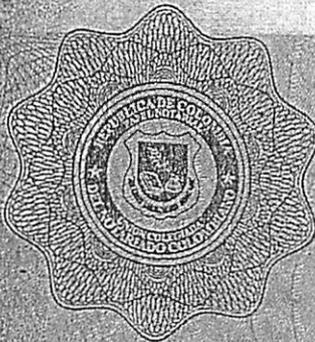


299

AA 28361115

0224

- 6 -



LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal lo aprueban en todas sus partes en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo la suscrita

Notaria quien en esta forma lo autoriza.

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial:

AA-28361126 - AA-28361108 - AA-28361109 - AA-28361131

AA-28361114 - AA-28361115

LOS COMPARECIENTES:

MARY PATRICIA CAMACHO CERON

C.C. No. 21090064 de Bogotá

LAURA CHINCHILLA CAMACHO

C.C.No. 5300200 de Bogotá

DANIELA CHINCHILLA CAMACHO

C.C. No. 108736009 de Bogotá

MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT

C.C. No. 41496431 Bogotá



PC038447679

19-01-22 PC038447679

CX7FJ5RWQ0

NONAUS DREB G ECRYS

711
JEAN DANIEL BENOIT

C. EXT. No. 157154 *135j*

Derechos Notariales: \$ 585.627.00

Superintendencia \$3.175.00

Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y

Registro \$3.175.00

Resolución No. 7880 del 28 de Diciembre de 2006

aat - 280

Hilda M. Isaza Jaramillo
HILDA MARIA ISAZA JARAMILLO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO ENCARGADA





NOTARÍA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.
ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO
CALLE 109 No. 15 – 55

Esta hoja corresponde a la última de la Escritura Pública 299 DE FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), otorgada esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. Es fiel y copia TERCERA (3°) tomada de su original la expido en ONCE (11) hojas útiles, debidamente rubricadas y validadas con destino

EL INTERESADO

Bogotá, D.C. 25 DE FEBRERO 2022.

[Handwritten signature]

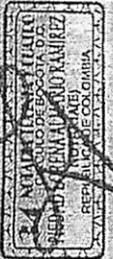


PIEDAD LORENA ALMARIO RAMÍREZ

NOTARÍA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN 1907 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 DE LA SNR

Elaboro: EMC



19-01-22 PC038447915

A72MCFH198

THOMAS GREGG & SONS



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y duplicados de archivo.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220224925555370250

Nro Matrícula: 50N-20038077

Página 1 TURNO: 2022-103568

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-02-1990 RADICACIÓN: 1990-4065 CON: DOCUMENTO DE: 31-03-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0106MJKLCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 ESTA LOCALIZADO EN EL 2o.PISO.TIENE AREA PRIVADA DE 142.31 M2.SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 10.83% SU ALTURA ES DE 2.20 MTRS.Y SUS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC.3587 DE 07-12-89NOT.34 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

INVERCHONE LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA A ALVAREZ DE MARTINEZ HOLANDA SEGUN ESC.2338 DE 18-10-88 NOT.34 BTA.ESTE HUBO POR COMPRA A AREVALO BURGOS ALBERTO POR ESC.986 DE 03-03-67 NOT.6a.BTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0599307.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A NUEVA URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA.POR ESC.688 DE 23-02-65 NOT.6a BOGOTA .

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

CL 120 16 09 IN 5 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 120 #20-A-09 INT. 5 APARTAMENTO 201 INT 5 "EDIFICIO CHONE" PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 599307

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-07-1989 Radicación: 1989-29082

Doc: ESCRITURA 1995 del 18-07-1989 NOTARIA 34A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$130,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCHONE LTDA.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-1990 Radicación: 1990-4065

Doc: ESCRITURA 3587 del 07-12-1989 NOTARIA 34A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 22022492555370250

Nro Matrícula: 50N-20038077

Pagina 2 TURNO: 2022-103568

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: INVERCHONE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-09-1991 Radicación: 1991-44608

Doc: ESCRITURA 1768 del 02-07-1991 NOT 34. de SANTAFE DE BTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCHONE LTDA

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X

A: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-09-1991 Radicación: 1991-44608

Doc: ESCRITURA 1768 del 02-07-1991 NOT. 34A. de SANTAFE DE BTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X

DE: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-11-1993 Radicación: 1993-69730

Doc: ESCRITURA 2824 del 23-07-1993 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$87,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y 12 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: INVERCHONE LIMITADA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-09-1997 Radicación: 1997-64102

Doc: ESCRITURA 3596 del 01-09-1997 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X

DE: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 8600029637

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1997 Radicación: 1997-93029

Doc: ESCRITURA 5138 del 03-12-1997 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220224925555370250

Nro Matrícula: 50N-20038077

Pagina 3 TURNO: 2022-103568

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESC. 1768 DEL 02-07-97.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE DAVIVIENDA ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X

A: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-05-2001 Radicación: 2001-22265

Doc: ESCRITURA 780 del 27-03-2001 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO-MODO DE ADQUIRIR - NOTA: EN CUANTO A LOS OTROS HEREDEROS LE
CORRESPONDE EL 46% DE CUOTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X 54%

A: CHINCHILLA CAMACHO DANIELA

X

A: CHINCHILLA CAMACHO LAURA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-02-2003 Radicación: 2003-11344

Doc: ESCRITURA 2685 del 23-12-2002 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
ESC.# 3596 DEL 01-09-97 DE LA NOT.9 DE BOGOTA ESTE Y OTRO. LA HIPOTECA FUE CEDIDA POR EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO A EL BANCO
GRANAHORRAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

X

A: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-04-2005 Radicación: 2005-25721

Doc: ESCRITURA 871 del 28-03-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESCRITURA 3587 DEL 07-12-1989 ADECUANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CHONE

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-36898

Doc: ESCRITURA 299 del 08-02-2007 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$212,300,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220224925555370250

Nro Matrícula: 50N-20038077

Pagina 5 TURNO: 2022-103568

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

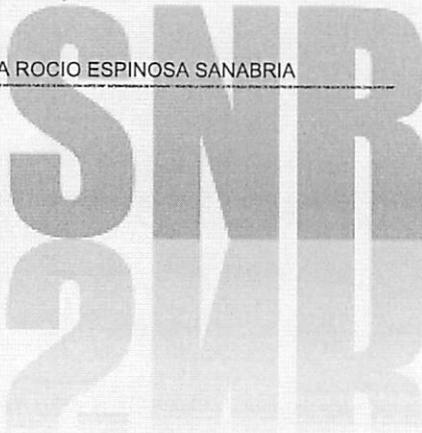
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-103568

FECHA: 24-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220224807655370251

Nro Matrícula: 50N-20038067

Página 1 TURNO: 2022-103569

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-02-1990 RADICACIÓN: 1990-4065 CON: DOCUMENTO DE: 31-03-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0106MJXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 6. ESTA LOCALIZADO EN EL SOTANO. TIENE AREA PRIVADA DE 18.93 M2. SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 1.44%. SU ALTURA ES DE 2.50 MTRS. Y SUS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3587 DE 07-12-89 NOT. 34 DE BTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

IVERCHONE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ALVAREZ DE MARTINEZ HOLANDA SEGUN ESC. 2338 DE 18-10-88 NOT. 34 BTA. ESTE HUBO POR COMPRA A AREVALO BURGOS ALBERTO POR ESC. 986 DE 03-03-67 NOT. 6a. BTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0599307. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A NUEVA URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA. POR ESC. 688 DE 23-02-65 NOT. 6a BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 120 16 09 GS 6 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 120 20A-09 GARAJE 6 "EDIFICIO "CHONE" PROP. HORIZONTAL

PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 599307

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-07-1989 Radicación: 1989-29082

Doc: ESCRITURA 1995 del 18-07-1989 NOTARIA 34A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCHONE LTDA

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-1990 Radicación: 1990-4065

Doc: ESCRITURA 3587 del 07-12-1989 NOTARIA 34A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220224807655370251

Nro Matrícula: 50N-20038067

Pagina 2 TURNO: 2022-103569

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: INVERCHONE LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-1991 Radicación: 1991-23619

Doc: OFICIO 682 del 11-04-1991 JUZG. 21 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 EMBARGO ESTE Y 5 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNION JURIDICA DE COBRANZAS LTDA

A: INVERCHONE LTDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1991 Radicación: 54938

Doc: OFICIO 2208 del 05-11-1991 JUZG.21.C.CTO de S/FEDEBGT

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO ESTE OCHO MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNION JURIDICA DE COBRANZAS LTDA

A: INVERCHONE LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-09-1991 Radicación: 44608

Doc: ESCRITURA 1768 del 02-07-1991 NOTARIA 34A. de BTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCHONE LTDA

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064

A: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-09-1991 Radicación: 44608

Doc: ESCRITURA 1768 del 02-07-1991 NOTARIA 34A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064

DE: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-07-1997 Radicación: 1997-45551

Doc: ESCRITURA 2026 del 25-06-1997 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTECION.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220224807655370251

Nro Matrícula: 50N-20038067

Pagina 3 TURNO: 2022-103569

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: INVERCHONE LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-09-1997 Radicación: 1997-64102

Doc: ESCRITURA 3596 del 01-09-1997 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X

DE: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

CC# 79144119 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 8600029637

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-12-1997 Radicación: 1997-93029

Doc: ESCRITURA 5138 del 03-12-1997 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESC. 1768 DEL 02-07-91.ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

X

A: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-05-2001 Radicación: 2001-22265

Doc: ESCRITURA 780 del 27-03-2001 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO-MODO DE ADQUIRIR - NOTA: EN CUANTO A LOS OTROS HEREDEROS LE
CORRESPONDE EL 46% DE CUOTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064 X 54%

A: CHINCHILLA CAMACHO DANIELA

X

A: CHINCHILLA CAMACHO LAURA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2003 Radicación: 2003-11344

Doc: ESCRITURA 2685 del 23-12-2002 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

ESC.# 3596 DEL 01-09-97 DE LA NOT.9 DE BOGOTA ESTE Y OTRO. LA HIPOTECA FUE CEDIDA POR EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO A EL BANCO
GRANAHORRAR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220224807655370251

Nro Matrícula: 50N-20038067

Pagina 4 TURNO: 2022-103569

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

X

A: CHINCHILLA CERON JOSE LUIS

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-04-2005 Radicación: 2005-25721

Doc: ESCRITURA 871 del 28-03-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESCRITURA 3587 DEL 07-12-1989 ADECUANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CHONE

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-36898

Doc: ESCRITURA 299 del 08-02-2007 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$212,300,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO CERON MARY PATRICIA

CC# 21070064

DE: CHICHILLA CAMACHO DANIELA

CC# 1020736009

DE: CHINCHILLA CAMACHO LAURA

CC# 53001260

A: BENOIT JEAN DANIEL

CE# 157154 X

A: CALDERON DE BENOIT MARGARITA ELSA

CC# 41496431 X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 014** Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-36898

Doc: ESCRITURA 299 del 08-02-2007 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENOIT JEAN DANIEL

CE# 157154 X

A: CALDERON DE BENOIT MARGARITA ELSA

CC# 41496431 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 05-08-1997

EJE DE DIRECCION CORREGIDA VALE T.C. 5891/97

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-10270 Fecha: 23-09-2008

SECCION PERSONAS NOMBRE CORREGIDO SEGUN TITULO VALE.ART.35 DL.1250/70 C8-10270 CID



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220224807655370251

Nro Matrícula: 50N-20038067

Pagina 5 TURNO: 2022-103569

Impreso el 24 de Febrero de 2022 a las 10:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 14

Nro corrección: 2

Radicación: C2008-10762

Fecha: 06-10-2008

ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ JURIDICA POR TRATARSE DE UN GARAJE NO SE CONSTITUYE AFECTACION. SALVEDAD VALE.ART.35

DL.1250/70. ECL.C2008-10762

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-103569

FECHA: 24-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



N. Excmo. Sr. Notario

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: *2371* DOS MIL TRES

CIENTOS SETENTA Y UNO.

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA

(41) DEL CIRCULO DE BOGOTA DISTRITO

CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE VEINTIUNO

(21) DEL AÑO DOS MIL UNO (2.001)

CLASE DE ACTO: TESTAMENTO ABIERTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: JEAN DANIEL BENOIT

(TESTADOR) Y LOS TESTIGOS: 1) JOSE MIGUEL FIGUEROA SERRANO;

2) JUAN MANUEL DE CASTELLS Y TEJON; Y 3) ANDRES GOUFFRAY

NIETO.

DATOS DEL TESTADOR:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LAUSANNE (SUIZA), VEINTISEIS

(26) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1942).

NACIONALIDAD: SUIZA.

DOMICILIO Y RESIDENCIA: BOGOTA, DIAGONAL CIENTO NUEVE (DG.

109) NUMERO ONCE A-CATORCE (11A-14), APARTAMENTO SEISCIENTOS

DOS (602), TORRE DOS (2).

EDAD ACTUAL: CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS.

ESTADO CIVIL: CASADO.

NOMBRE DE LA CONYUGE: ELSA CALDERON DE BENOIT.

VIVA O MUERTA: VIVA.

SOCIEDAD CONYUGAL: VIGENTE.

NUMERO DE HIJOS(AS): UNO (1).

NOMBRE DE LOS HIJOS(AS): THIERRY BENOIT CALDERON.

HIJOS(AS) FALLECIDOS: NINGUNO

Ante mi AGUSTIN MORALES RIVEIRA, Notario Titular Cuarenta y

Uno (41) del Circulo de Bogotá, y los testigos

Testamentarios: JOSE MIGUEL FIGUEROA SERRANO, varón

colombiano, mayor de edad, de estado civil casado con

sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de

ciudadanía número 19.086.914 de Bogotá, domiciliado en la

 CLORIA EUGENIA CORTES PEREZ, M.P.
 SECRETARIA
 BOGOTA
 NOTARIA AL DE SANITARE DE BOGOTA
 SECCION 124 DE 1999

ciudad de Bogotá y residenciado en la Calle setenta y dos (Cl. 72) número dos A-quince (2A-15), con número telefónico dos once cincuenta y seis setenta y uno (2115671); **JUAN MANUEL DE CASTELLS Y TEJON**, varón colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.421 de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en Bogotá y residenciado en la Carrera tercera (Cra. 3a.) número setenta y cuatro-cincuenta y dos (74-52), Apartamento quinientos uno (501), con número telefónico dos cuarenta y siete noventa y dos noventa y tres (2479293), y; **ANDRES GOUFFRAY NIETO**, varón colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.297.344 de Bogotá, de estado civil divorciado, domiciliado en Bogotá y residenciado en la Carrera quinta (Cra. 5a.) número treinta y cinco-once (35-11), con número telefónico tres treinta y ocho veintidós setenta y cinco (3382275), quienes manifestaron ser personas de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento para testificar conforme a los artículos mil sesenta y ocho (1068) del Código Civil, cuarto (4o.) de la Ley octava (8a.) de mil novecientos veintidós (1.922) y cincuenta y nueve (59) del Decreto dos mil ochocientos veinte (2.820) de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), se otorgó la escritura pública de TESTAMENTO ABIERTO que se consigna en los siguientes términos: Compareció mediante minuta escrita: **JEAN DANIEL BENDIT**, varón mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de extranjería número 157.154 de Bogotá, de nacionalidad Suiza, quien hallándose en su entero y cabal juicio, dice que procede a otorgar su testamento abierto lo cual hace en las siguientes cláusulas: "

PRIMERA.- Me llamo **JEAN DANIEL BENDIT**, tengo en la actualidad cincuenta y nueve (59) años y nací en la ciudad de Lausanne, Suiza, el día veintiséis

ESTORIA EUGENIA...
ANA AL DE SUITE DE 53391A

NOTARÍA CUARENTA Y UNO (41)
Calle 85 No. 12-55
PBX: 7468000
notaria41@notaria41bogota.com
notaria41avc@gmail.com
notaria41avc@yahoo.es



CERTIFICADO No. 1603/2021
LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y UNO (41) ENCARGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA:

Que la escritura pública número **dos mil trescientos setenta y uno (2371)** de fecha **veintiuno (21) de noviembre** del año **dos mil uno (2001)**, la cual pertenece al protocolo de ésta Notaría, contiene un **TESTAMENTO ABIERTO**, del(la) señor(a) **Jean Daniel Benoit** quien figura como Testador(a). Que en la matriz de ésta escritura pública **no se encontró** nota de modificación, ni de revocación alguna.

Se expide ésta certificación en una hoja de papel membretado por solicitud de **G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**, de acuerdo con los artículos 89 y 90 del Decreto Ley 960 de 1970 y artículo 2.2.6.1.2.7.1. del Decreto 1069 de 2015 y con destino a la **G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**

TARIFA SEGÚN DECRETO VIGENTE.

Expedida en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

LA NOTARIA (E)



YOHANA MARITZA TORRES SEGURA
Notaria 41 encargada
Resolución 10192 del 25 de octubre de 2021
de la Supernotariado
Acta de Posesión 687/2021

Para corroborar el contenido de este certificado puede digitar este PIN: WZML56331 en el siguiente enlace (link) www.notaria41bogota.com/pinonline Este PIN estará vigente para verificación hasta por cuatro (4) meses a partir de la fecha de expedición de este documento o por cuatro (4) intentos exitosos de consulta, los que se cumplan primero. La consulta (online) del PIN es un servicio de cortesía de la Notaría 41 del círculo de Bogotá, la cual no constituye deber u obligación legal o contractual para la Notaría.

Factura de Venta No. Fecha:
Recibo de Caja No Fecha:
Forma de Pago:
Efectivo: Efectivo
Cheque No. Banco:
Nombre de la cuenta:

Revisión en programa
SICNO. Responsable

Yayibe Rayon
olorado Olarte
C.C. 1.015.993.867

Va.Ba.

Esta hoja tiene un código QR, el cual, debe ser verificado por los usuarios y destinatarios a fin de que comprueben su trazabilidad. Ingrese por su computadora o smartphone (teléfono - Inteligente) a un aplicativo lector de código QR

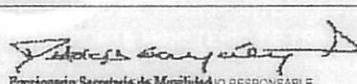
notaria 41
NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DC
Calle 85 No. 12 - 55 Bogotá, D.C. PBX: 746 8000
notaria41@notaria41bogota.com - pagina web: www.notaria41bogota.com



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR		LICENCIA DE TRANSITO No. 1319547			
PLACA UNICA BZI688	MARCA VOLKSWAGEN-JETTA	LINEA	CILINDRAJE 2000	POTENCIA XX	MODELO 2007
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL		COLOR(ES) PLATA REFLEX MET			
SERVICIO Particular	CARROCERIA TIPO SEDAN	No. PUERTAS 4			
NUMERO DE MOTOR BHP158183	R. NUMERO DE SERIE N 3VWYV49M77M603033	PESO BRUTO VEHICULO XXXXXX			
NUMERO DE CHASIS 3VWYV49M77M603033	R. CAP. TON. / PSJS. N 5psj	PESO BRUTO CARGA XXXXXX			
DISTANCIA ENTRE EJES XXXXXXXX	VOLADIZO POSTERIOR XXXXXX	No. PESO XXXXXX			
ANCHO (m.) XXXXXXXX	ALTO (m.) XXXXXXXX	LARGO (m.) XXXXXXXX			
ACR. O MANIFESTO X 01037050626838	DICN. IMPRTO.	NUMERO Bogota	CIUDAD	DIA 7	MES 11
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES					

LICENCIA DE TRANSITO No. 07-110011319547		PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE BENOIT JEAN DANIEL			
TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	NIT	C.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO
IDENTIFICACION No. E157154	DIRECCION BOGOTA # 45-36 APTO 439				
BOGOTA D.C.			TELEFONO 2162819		
MATRICULA INICIAL			ORGANISMO DE TRANSITO Concesión STT-SETT		
DE EXPEDICION			LIMITACION A LA PROPIEDAD		
MES 1	ANO 2007		 Funcionario Secretario de Movilidad RESPONSABLE SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO		



Señorita
Elsa Benoit
Calle 120 #16-09
Apartamento 201
Apartado postal
CO - 110 111 Bogotá

Lausanne, le 23 août 2024

Apostille – Acte de vente

-
- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> à payer | <input type="checkbox"/> pour faire le nécessaire | <input type="checkbox"/> pour information |
| <input type="checkbox"/> à nous retourner | <input type="checkbox"/> à signer | <input checked="" type="checkbox"/> en retour |
| <input type="checkbox"/> à nous faire suivre | <input type="checkbox"/> pour vos dossiers | <input checked="" type="checkbox"/> selon nos échanges |
-

Avec nos meilleures salutations.

p.o. 
Fidexpert SA Lausanne

Communes		Date de l'inscription	N° du journal	
Belmont, 1232		25 AOUT 1986	453596	
		Date de l'acte	N° de la minute	
		21 août 1986	2794	
Feuille	Plan	Désignations	Surfaces	Estimation fiscale
			m²	
		<p>Inscriptions requises: Transfert immobilier</p> <p>REGISTRE FONCIER DE LAUSANNE Photocopie conforme Lausanne, le 23 JUIL. 2024 Emolt Fr. 20.- Le Conservateur: <i>Kavau</i></p> <p style="text-align: center;"><u>V E N T E</u></p> <p>Devant GUSTAVE BURNIER, NOTAIRE à Lausanne pour le district de Lausanne, comparaissent :</p> <p><u>d'une part :</u> MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENEVE, société anonyme avec siège principal à Zürich, représentée par Daniel Fissé à Genève qui agit valablement aux présentes en vertu de procuration à lui conférée en date du trente octobre mil neuf cent huitante-quatre, pièce dûment légalisée et dont une copie vidimée est produite pour demeurer ci-annexée.</p> <p><u>et d'autre part :</u> Jean-Daniel fils de Pierre-Louis BENOIT, originaire de Sainte-Croix, domicilié à Kingston (Jamaïque), Sunset Avenue numéro deux, et son épouse Elsa BENOIT fille de Jorge Calderon, de nationalité colombienne, du même domicile que son mari, lesquels conviennent de ce qui suit :</p> <p>Mobag, succursale de Genève, déclare vendre à Jean-Daniel et Elsa Benoit qui déclarent acquérir, en propriété commune, <u>société simple</u>, la parcelle ci-après désignée conformément au cadastre de la Commune de Belmont :</p> <p><u>Propriétaire</u> : MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENEVE, société anonyme ayant son siège principal à Zurich.</p>		

Feuillet	Plan	Désignations	Surfaces	Estimation fiscale
			m ²	
		- 2 -		
Parcelle 1232		<p style="text-align: center;">COMMUNE DE BELMONT</p> <p style="text-align: center;"><u>Ch. de la Cure</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Propriété par étages :</u></p> <p>41/1000 de P. 697 avec droit exclusif sur :</p> <p style="text-align: center;"><u>Bâtiment B, Rez-de-chaussée</u></p> <p><u>2 Est :</u></p> <p>appartement et terrasse de 76,25 m² env., constituant le <u>lot 204 du</u> <u>plan.</u></p> <p><u>Mention No 411'248</u></p> <p>Règlement P.P.E.</p>	<u>Est. fisc.</u>	
			163'000.--	
		<p>===== Cette vente a lieu aux clauses et conditions suivantes :</p> <p>I. <u>Registre foncier et droit public</u></p> <p>La parcelle sus-désignée est transmise aux acquéreurs tel que la venderesse la possède et en jouit, avec ses accessoires et parties intégrantes, libre d'hypothèque et de toute inscription au Registre foncier, en particulier de servitude.</p> <p>Elle est en outre libre d'usufruit, de bail et de toute hypothèque légale non soumise à inscription.</p> <p>Sont au surplus réservées les restrictions de la propriété foncière, fondées sur le droit public, telles que celles résultant d'un plan d'alignement et autres semblables qui ne sont pas mentionnées au Registre foncier.</p> <p>II. <u>Parcelle de base</u></p> <p>La parcelle de base No 697 est libre d'hypothèque. Elle est intéressée aux servitudes suivantes :</p> <p><u>Servitudes actives :</u></p> <p><u>RF No 402'347</u> : Antenne collective. Inscrite le 19 septembre 1979.</p> <p><u>RF No 402'347</u> : Place de jeux. Inscrite le 19 septembre 1979.</p>		



Feuille	Plan	Désignations	Surfaces	Estimation fiscale
			m ²	
		- 3 -		
		RF No <u>402'347</u> : Canalisation d'électricité. Inscrite le 19 septembre 1979.		
		RF No <u>402'880</u> : Chaufferie et citernes. Inscrite le 22 octobre 1979.		
		<u>Servitudes passives :</u>		
		RF No <u>402'347</u> : Canalisations d'égouts. Inscrite le 19 septembre 1979.		
		RF No <u>411'248</u> : Parking selon P.J. Inscrite le 16 avril 1981.		
		<u>Servitudes actives et passives :</u>		
		RF No <u>402'347</u> : Restriction d'usage. Inscrite le 19 septembre 1979.		
		RF No <u>402'347</u> : Vues obliques. Inscrite le 19 septembre 1979.		
		RF No <u>402'347</u> : Parking souterrain et abri P.A. Inscrite le 19 septembre 1979.		
		Elle est grevée des mentions suivantes :		
		RF No <u>335'261</u> : Améliorations foncières. Inscrite le 15 février 1966.		
		RF No <u>411'248</u> : Gages sur les parts. Inscrite le 16 avril 1981.		
		RF No <u>402'348</u> : Les 324/1000 de P. 1177 dépendent de cette parcelle. Inscrite le 19 septembre 1979.		
		<u>III. Actes constitutifs et règlement de propriété par étages</u>		
		Les acquéreurs déclarent savoir que l'immeuble Résidence Bellevue est organisé en trois copropriétés correspondant aux trois étapes prévues dans la construction. Ils acceptent en outre le règlement de copropriété dont ils reçoivent un exemplaire.		
		<u>IV. Parking intérieur</u>		
		La venderesse déclare céder partiellement aux acquéreurs la servitude sus-désignée RF No 411'248 dont l'assiette s'exerce sur la zone constituant la place de parc intérieure numéro soixante et un.		
		Conformément à l'exercice de dite servitude, les acquéreurs requièrent la transformation de celle-ci en une		



Feuille	Plan	Désignations	Surfaces	Estimation
			m ²	fiscale
		- 4 -		
		servitude foncière en faveur de la parcelle d'étage No 1'232 dont ils sont devenus propriétaires ce jour.		
		<u>V. Prix de vente</u>		
		Le prix de vente du lot et de la place de parc intérieure sus-mentionnés est fixé à la somme globale et forfaitaire de		
		DEUX CENT CINQUANTE-NEUF MILLE FRANCS (Fr. 259'000.--)		
		qui se décompose comme suit :		
		a) prix de vente de l'appartement :		
		deux cent quarante mille francs,	Fr. 240'000.--	
		b) prix de vente de la place de parc intérieure : dix-neuf mille francs.	Fr. 19'000.--	
		Total : deux cent cinquante-neuf mille francs.	Fr. 259'000.-- =====	
		Ce prix est payé comptant, en cet instant, dont quittance.		
		<u>VI. Entrée en jouissance et prise de possession</u>		
		La prise de possession est immédiate.		
		L'entrée en jouissance aura lieu valeur premier septembre mil neuf cent huitante-six.		
		Dès cette date, les acquéreurs verseront leur quote-part aux frais d'exploitation de l'immeuble (y compris primes d'assurance-incendie et autres) et leur finance de chauffage.		
		<u>VI. Modifications à charge des de la venderesse.</u>		
		Les travaux suivants sont compris dans le prix de vente ci-dessus :		
		- la fourniture et la pose d'un grillage de protection sur la fenêtre nord-est de l'appartement (sous réserve de l'obtention, par les acquéreurs, de l'accord des copropriétaires à ce propos),		
		- la fourniture et la pose d'un deuxième cylindre à la porte d'entrée de l'appartement, cylindre non mis en passe,		
		- la fourniture et la pose de loquets de blocage des stores à rouleaux.		
		<u>VII. Reconnaissance des lieux</u>		



Feuillet	Plan	Désignations	Surfaces	Estimation fiscale
			m ²	
		- 5 -		
		<p>Il a été procédé à la reconnaissance de l'appartement et un procès-verbal de l'état des lieux a été dressé et signé par les parties.</p> <p>La venderesse ne sera responsable que des vices, défauts et malfaçons notés dans le procès-verbal.</p> <p>Elle s'engage à exécuter au plus tôt les retouches éventuelles mentionnées au procès-verbal de réception. L'exécution de ces retouches n'autorise pas les acquéreurs à une quelconque retenue sur le prix de vente, ni à réclamer des dommages-intérêts.</p> <p>VIII. <u>Garantie des travaux</u></p> <p>Les acquéreurs prennent possession de l'appartement et de la place de parc intérieure dans l'état où ils se trouvent, sous réserve des retouches mentionnées dans le procès-verbal de réception, mais sans autre garantie que celle découlant des droits que la société venderesse a elle-même reçus dans les contrats conclus par elle avec les architectes, ingénieurs, entrepreneurs, artisans et fournisseurs ayant oeuvré à la construction et à l'aménagement des dits appartement et place de parc intérieure.</p> <p>Il est rappelé que la garantie des architectes, ingénieurs, artisans, entrepreneurs et fournisseurs part dès la date de la reconnaissance provisoire de l'immeuble.</p> <p>IX. <u>Assurances, contrats et abonnements divers</u></p> <p>Les acquéreurs s'engagent à accepter toutes les polices d'assurance-incendie, responsabilité civile, dégâts d'eau, bris de glaces, contrats divers, entretien ascenseur, et caetera, conclus par la venderesse pour la bonne marche de l'immeuble et acquitteront la quote-part de charges leur incombant.</p> <p>X. <u>Servitudes et engagements vis-à-vis des autorités</u></p> <p>Les acquéreurs ont connaissance et acceptent purement et simplement les engagements pris par la venderesse vis-à-vis de la Commune de Belmont et qui ont fait l'objet des conditions pour l'obtention du permis de construire, notamment :</p> <p>1/ un acte d'échange de terrain relatif à la cession à la Commune de Belmont du terrain hors alignement des construc-</p>		



Feuille	Plan	Désignations	Surfaces	Estimation
			m ²	fiscale
		- 6 -		
		<p>tions;</p> <p>2/ la création d'une servitude, en faveur de la Commune de Belmont, gratuitement, pour un local technique en vue de l'installation d'une station-radio à télécommande pour les besoins communaux, ainsi que pour le passage de la gaine technique.</p> <p>Les acquéreurs consentent à toutes autres constitutions de servitudes nécessaires pour la bonne marche de l'immeuble, en plus de l'échange de terrain et de la servitude ci-dessus, ainsi qu'à toutes modifications de la propriété par étages ne portant pas préjudice aux copropriétaires. Ils exécuteront les obligations fixées par les autorités pour la délivrance du permis de construire et ils donnent d'ores et déjà à Mobag procuration, par acte séparé de ce jour, pour signer tous actes nécessaires et faire toutes réquisitions au Registre foncier.</p> <p><u>XI. Election de domicile</u></p> <p>Pour tout litige relatif à l'exécution des présentes, parties font élection de domicile au greffe du Tribunal du district de Lausanne.</p> <p><u>XII. Frais et droits de mutation</u></p> <p>Les frais du présent acte, de son inscription au Registre foncier, ainsi que les droits de mutation, seront à la charge des acquéreurs, à l'entière décharge de la venderesse, celle-ci supportant le paiement de l'éventuel impôt sur les gains immobiliers consécutif à cette transaction de même que la commission de courtage éventuelle.</p> <p><u>Réquisition pour le Registre foncier :</u></p> <p>1.- Transfert immobilier.</p> <p>2.- Cession partielle de la servitude RF No 411'248 transformée en servitude foncière.</p> <p>DONT ACTE, lu par le notaire aux comparants qui l'approuvent et le signent avec lui, séance tenante, à LAUSANNE, le VINGT ET UN AOUT MIL NEUF CENT HUITANTE-SIX.</p> <p><u>La minute est signée :</u> D. Fissé - E. Benoît - J. D. Benoît - G. Burnier not.</p>		



Copie Conforme

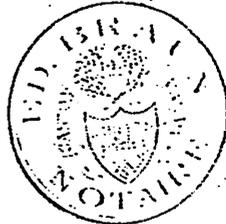
L'atteste

[Handwritten signature]

à la réquisition de M. Gustave Burnier, à Lausanne, que l'écriture qui précède — est la copie fidèle et littérale de la procuration originale annexée à ma minute — numéro dix mille sept cent quarante et un. _____

_____ D o n t a c t e , _____

délivré en brevet, _____
à Lausanne, le VINGT-DEUX AOUT MIL NEUF CENT HUITANTE-SIX. _____



G. Burnier



PHOTOCOPIE CONFORME

L'atteste :



Monique Bavaud

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE
Pais : SUIZA

Le présent acte public
El presente documento público

2. a été signé par Monique Bavaud
ha sido firmado por

3. agissant en qualité de préposée
quien actúa en calidad de

4. est revêtu du sceau/timbre du REGISTRE FONCIER *
y está revestido del sello / timbre de

LAUSANNE

Attesté
Certificado

5. à Lausanne 6. le 25 juillet 2024
en Lausana el día

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud

8. sous N° 12'605
bajo el número

9. Sceau/timbre:
Sello / timbre :

10. Signature:
Firma:
pr le Chancelier d'Etat:
para el canciller de estado :

Christophe CHEVALLEY



TRADUCCIÓN OFICIAL N°224-09-27 de un documento escrito en FRANCÉS, efectuada por Esperanza Meléndez Escobar, traductora e intérprete oficial según Resolución n°9913 del Ministerio de Justicia de Colombia expedida el 15 de diciembre de 1981.

[Logo] Grupo FidExpert Lausana

Señorita Elsa Benoit
Calle 120 #16-09, Apartamento 201
Apartado postal CO-110111 Bogotá

Lausana, 23 de agosto de 2024

Apostilla - Escritura de venta

<input type="checkbox"/> para pago	<input type="checkbox"/> para hacer lo necesario	<input type="checkbox"/> para información
<input type="checkbox"/> para devolverla	<input type="checkbox"/> para firmar	<input checked="" type="checkbox"/> en respuesta
<input type="checkbox"/> para remitir	<input type="checkbox"/> para sus archivos	<input checked="" type="checkbox"/> según nuestras conversaciones

Cordialmente,

p.o. (firma ilegible)
Fidexpert SA Lausanne

[en el pie de página]

FIDEXPERT SA LAUSANNE Av. du Grey 38A | CH-1004 Lausana | CHE - 105.868.147 TVA - Logo
T. +41 21 310 73 73 | www.fidexpert.ch Expert Suisse / Miembro

[Página 1]

Municipios		Fecha de inscripción	N° del diario	
Belmont, 1232		25 DE AGOSTO DE 1986	453596	
		Fecha de la escritura	N° de la minuta	
		21 DE AGOSTO DE 1986	2'794	
Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

[Sigue la tabla en cinco columnas, con el texto escrito transversalmente sobre todas las columnas. N. de la T.]

Inscripciones requeridas: Traspaso inmobiliario

VENTA

Ante GUSTAVE BURNIER, NOTARIO de Lausana, por el distrito de Lausana,
comparecieron:

por una parte:

MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENÈVE, sociedad
anónima con sede principal en Zürich,

Esperanza Meléndez Escobar
Traductora e intérprete oficial
Francés - Inglés - Español
Res.9913-Minjusticia-Dic15/1981

Traducción oficial

representada por Daniel Fissé en Ginebra, quien actúa válidamente en el presente acto en virtud de un poder que le fue conferido en la fecha del 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, documento debidamente legalizado del cual se expide una copia autenticada que se anexa a la presente escritura y forma parte integral de la misma;

y por otra parte:

Jean-Daniel, hijo de Pierre-Louis BENOIT, originario de Sainte-Croix, domiciliado en Kingston (Jamaica), en Sunset Avenue número dos,

y su esposa Elsa BENOIT, hija de Jorge Calderón, de nacionalidad colombiana, domiciliada igual que su marido,

quienes han acordado lo siguiente:

Mobag, succursale de Genève, declara vender a Jean-Daniel y Elsa Benoit, quienes declaran comprar, en propiedad común, sociedad simple, la parcela descrita a continuación de conformidad con el catastro del municipio de Belmont:

Propietario: MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENÈVE, sociedad anónima con sede principal en Zürich.

[Página 2]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

	MUNICIPIO DE BELMONT	
Parcela 1232	<u>Ch. de la Cure</u>	<u>Est. fisc.</u>
	<u>Propiedad horizontal:</u>	
	41/1000 de P. 697 con derecho exclusivo sobre:	
	Edificio B, Planta baja 2 Est:	
	apartamento y terraza de 76,25 m ² aprox.	
	que conforman el <u>lote 204 del plano</u> .	
		163.000.==
	<u>Anotación N° 411'248</u>	
	Reglamento P.P.E. (propiedad horizontal)	

Esta venta se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

I. Registro de la propiedad inmobiliaria y derecho público

La parcela arriba mencionada se traspasa a los compradores en el estado en el cual la vendedora la posee y disfruta, con sus accesorios y partes integrantes, libre de hipoteca y de toda inscripción en el registro de propiedad inmobiliaria, en particular de servidumbre.

Esperanza Melendez Escobar
 Traductora e intérprete oficial
 Francés - Inglés - Español
 000103-MelendezEscobar01571981

Además, está libre de usufructos, arrendamientos y de cualesquiera hipotecas legales no sujetas a inscripción.

Adicionalmente, se reservan las restricciones a la propiedad inmobiliaria, basadas en el derecho público, tales como aquellas que se derivan de un plan de alineamiento y otras similares que no se anotan en el registro de la propiedad inmobiliaria.

II. Parcela de base

La parcela de base N° 697 está libre de hipoteca.

Tiene las siguientes servidumbres:

Servidumbres activas:

RF N° 402'347: Antena colectiva. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'347: Plaza de juegos. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

[Página 3]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

RF N° 402'347: Canalización de electricidad. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'880: Cuarto de calderas y tanques. Inscrita el 22 de octubre de 1979.

Servidumbres pasivas:

RF N° 402'347: Canalizaciones de alcantarillado. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 411'248: Estacionamiento, según anexo. Inscrita el 16 de abril de 1981.

Servidumbres activas y pasivas:

RF N° 402'347: Restricción de uso. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'347: Vistas oblicuas. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'347: Estacionamiento subterráneo y depósito. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

Está gravada con las siguientes anotaciones:

RF N° 335'261: Mejoras del terreno. Inscrita el 15 de febrero de 1966.

RF N° 411'248: Garantías sobre los coeficientes de copropiedad. Inscrita el 16 de abril de 1981.

RF N° 402'348: Los 324/1000 de P. 1177 dependen de esta parcela. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

III. Escrituras de constitución y reglamento de propiedad horizontal

Escobar
 Oficina de Registro Oficial
 Montevideo - Uruguay - España
 01

Esperanza Meléndez Escobar
 Traductora e intérprete oficial
 Francés - Inglés - Español
 Calle 10 de Agosto, 131

Los compradores declaran saber que el inmueble “Résidence Bellevue” (Residencia Bellavista) comprende tres copropiedades correspondientes a las tres etapas previstas en la construcción. Además, aceptan el reglamento de copropiedad del cual reciben un ejemplar.

IV. Estacionamiento interior

La vendedora declara ceder parcialmente a los compradores la servidumbre arriba descrita como **RF número 411'248** cuyo gravamen se ejerce sobre la zona que constituye el espacio de estacionamiento interior número sesenta y uno.

De conformidad con el ejercicio de dicha servidumbre, los compradores requieren que ésta sea transformada en una

[Página 4]
453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

servidumbre predial que beneficie a la parcela de la copropiedad número 1'232 de la cual se convirtieron en propietarios hoy.

V. Precio de venta

El precio de venta del lote y del espacio de estacionamiento interior arriba mencionados se ha fijado en la suma global y única de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL FRANCOS
 (259.000,= francos)

que se descompone de la siguiente manera:

- a) precio de venta del apartamento:
 doscientos cuarenta mil francos Fr. 240.000
- b) precio de venta del espacio de estacionamiento interior:
 diecinueve mil francos Fr. 19.000
- Total: doscientos cincuenta y nueve mil francos Fr. 259.000

Este precio se paga de contado, en este instante, y se expide el correspondiente recibo.

VI. Goce y toma de posesión del inmueble

La toma de posesión del inmueble es inmediata.

Los compradores comenzarán a disfrutar de su inmueble el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

A partir de esa fecha, los compradores pagarán su cuota de administración del inmueble (incluidas las primas de seguro contra incendio y otras) y su cuota por el servicio de calefacción.

Los compradores conocen y aceptan lisa y llanamente los compromisos adquiridos por la vendedora con el municipio de Belmont y que fueron objeto de las condiciones para la obtención de la licencia de construcción, en particular:

1/ una escritura de permuta de terreno relativa a la cesión al municipio de Belmont del terreno fuera del alineamiento de las construc-

[Página 6]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

ciones;

2/ la creación de una servidumbre, en favor del municipio de Belmont, y de manera gratuita, para un local técnico destinado a la instalación de una estación de radio de control remoto para responder a las necesidades del municipio, así como para el paso del conducto técnico.

Los compradores aceptan que se constituya cualquiera otra servidumbre necesaria para la buena marcha del inmueble, además de la permuta de terreno y de la servidumbre arriba mencionadas, así como que se efectúe cualquier modificación de la propiedad horizontal que no perjudique a los copropietarios. Los compradores cumplirán con las obligaciones establecidas por las autoridades para la expedición de la licencia de construcción y desde ya confieren poder a Mobag, mediante un instrumento aparte con fecha de hoy, para firmar todo documento necesario y presentar cualquier requerimiento al Registro de la propiedad inmobiliaria.

XI. Elección de domicilio

Para cualquier litigio relativo a la ejecución de la presente escritura, las partes eligen domicilio en la secretaría del tribunal del distrito de Lausana.

XII. Gastos y derechos de traspaso

Los gastos de la presente escritura, de su inscripción en el Registro de la propiedad inmobiliaria, así como los derechos de traspaso, correrán por cuenta de los compradores, estando totalmente exenta de ellos la vendedora, quien por su parte asume el pago del eventual impuesto sobre la ganancia inmobiliaria derivado de esta transacción, así como la eventual comisión de intermediación.

Requerimiento al Registro de la propiedad inmobiliaria:

- 1.- Traspaso de propiedad inmobiliaria
- 2.- Cesión parcial de la servidumbre RF N° 411'248 transformada en servidumbre predial.

Esperanza María Pérez Escobar
 Traductora e interprete oficial
 Traducción de Inglés - Español
 011-4381-1001

Visto por el suscrito Claude TERRIER, notario de Ginebra, para la legalización de las firmas puestas al pie del anterior documento por los señores Werner KELLER y Sisto LARDI, autorizados para comprometer con su firma colectiva a Mobag, Entreprise Générale S.A. Succursale de Genève.

Ginebra, 30 de octubre de 1984.

_____ (L.S.) _____ (firmado) Cl. Terrier, notario. _____

Documento no protocolizado N° 5601. - _____

El suscrito Edouard BRAUN, notario de Lausana, _____
_____ certifica, _____

[Página 8]
453596

por solicitud del señor Gustave Burnier, en Lausana, que el documento anterior es una copia fiel y literal del poder original anexado a mi minuta número diez mil setecientos cuarenta y uno.

_____ Para constancia, _____

se expide sin protocolizar en Lausana el VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Sello redondo y firma ilegible del notario Ed. Braun

Sello redondo del notario Ed. Braun sobre una estampilla del cantón de Vaud y sello con fecha 22 de agosto de 1986.

Es fiel copia.

Doy fe, (firma ilegible)

Sello redondo del notario G. Burnier

[En la página 1 de esta escritura de venta, sello en tinta azul.]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LAUSANA

Es fotocopia auténtica.

Esperanza Hernández Escobar
Traductora e intérprete oficial
Francés - Inglés - Español
C.A. 13-Minjusticia-Dic15/1981

Lausana, 23 de julio de 2024.

Derechos: 20 francos. El registrador, (firma ilegible)

Sello redondo en tinta azul del Registro de la propiedad inmobiliaria de Lausana

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUIZA
El presente documento público
2. fue firmado por Monique Bavaud,
3. en su calidad de encargada
4. y lleva el sello/timbre del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LAUSANA

Certificado

- | | |
|--|--|
| 5. en Lausana | 6. el 25 de julio de 2024 |
| 7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud | |
| 8. bajo el n° 12'605. | |
| 9. Sello / Timbre:
Cancillería del Consejo
de Estado, Cantón de Vaud/
Libertad y Patria [Sello] | 10. Firma:
Por el Canciller de Estado
(firma ilegible)
Christophe CHEVALLEY |

TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO VISTO EN FORMA DIGITAL, DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE ESTA OFICINA, HECHA EN BOGOTÁ EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(esperanzamelendezescobar@yahoo.com)



Esperanza Meléndez Escobar
Traductora e intérprete oficial
Francés - Inglés - Español
Ces.9913-Minjusticia-Dic15/1981

TRADUCCIÓN OFICIAL N°224-09-27 de un documento escrito en FRANCÉS, efectuada por Esperanza Meléndez Escobar, traductora e intérprete oficial según Resolución n°9913 del Ministerio de Justicia de Colombia expedida el 15 de diciembre de 1981.

[Logo] Grupo FidExpert Lausana

Señorita Elsa Benoit
Calle 120 #16-09, Apartamento 201
Apartado postal CO-110111 Bogotá

Lausana, 23 de agosto de 2024

Apostilla - Escritura de venta

<input type="checkbox"/> para pago	<input type="checkbox"/> para hacer lo necesario	<input type="checkbox"/> para información
<input type="checkbox"/> para devolverla	<input type="checkbox"/> para firmar	<input checked="" type="checkbox"/> en respuesta
<input type="checkbox"/> para remitir	<input type="checkbox"/> para sus archivos	<input checked="" type="checkbox"/> según nuestras conversaciones

Cordialmente,

p.o. (firma ilegible)
Fidexpert SA Lausanne

[en el pie de página]

FIDEXPERT SA LAUSANNE Av. du Grey 38A | CH-1004 Lausana | CHE - 105.868.147 TVA - Logo
T. +41 21 310 73 73 | www.fidexpert.ch Expert Suisse / Miembro

[Página 1]

Municipios		Fecha de inscripción	N° del diario		
Belmont, 1232		25 DE AGOSTO DE 1986	453596		
		Fecha de la escritura	N° de la minuta		
		21 DE AGOSTO DE 1986	2'794		
Hoja	Plano	Designaciones		Superficies	Estimación fiscal
				m²	

[Sigue la tabla en cinco columnas, con el texto escrito transversalmente sobre todas las columnas. N. de la T.]

Inscripciones requeridas: Traspaso inmobiliario

VENTA

Ante GUSTAVE BURNIER, NOTARIO de Lausana, por el distrito de Lausana,
comparecieron:

por una parte:

MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENÈVE, sociedad
anónima con sede principal en Zürich,

Esperanza Meléndez Escobar
Traductora e intérprete oficial
Francés - Inglés - Español
Res. 9913-Minjusticia-Dic 15/1981

representada por Daniel Fissé en Ginebra, quien actúa válidamente en el presente acto en virtud de un poder que le fue conferido en la fecha del 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, documento debidamente legalizado del cual se expide una copia autenticada que se anexa a la presente escritura y forma parte integral de la misma;

y por otra parte:

Jean-Daniel, hijo de Pierre-Louis BENOIT, originario de Sainte-Croix, domiciliado en Kingston (Jamaica), en Sunset Avenue número dos,

y su esposa Elsa BENOIT, hija de Jorge Calderón, de nacionalidad colombiana, domiciliada igual que su marido,

quienes han acordado lo siguiente:

Mobag, succursale de Genève, declara vender a Jean-Daniel y Elsa Benoit, quienes declaran comprar, en propiedad común, sociedad simple, la parcela descrita a continuación de conformidad con el catastro del municipio de Belmont:

Propietario: MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENÈVE, sociedad anónima con sede principal en Zürich.

[Página 2]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación
			m ²	fiscal

===== MUNICIPIO DE BELMONT =====

Parcela 1232 Ch. de la Cure Est. fisc.

Propiedad horizontal:

41/1000 de P. 697 con derecho exclusivo sobre:

Edificio B, Planta baja 2 Est:
apartamento y terraza de 76,25 m² aprox.

que conforman el lote 204 del plano. 163.000.==

Anotación N° 411'248

Reglamento P.P.E. (propiedad horizontal)

=====

Esta venta se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

I. Registro de la propiedad inmobiliaria y derecho público

La parcela arriba mencionada se traspasa a los compradores en el estado en el cual la vendedora la posee y disfruta, con sus accesorios y partes integrantes, libre de hipoteca y de toda inscripción en el registro de propiedad inmobiliaria, en particular de servidumbre.

Esperanza Meléndez Escobar
 Traductora e intérprete oficial
 Francés - Inglés - Español
 Reg. 9913-Minjusticia-Dic 16/1981

Además, está libre de usufructos, arrendamientos y de cualesquiera hipotecas legales no sujetas a inscripción.

Adicionalmente, se reservan las restricciones a la propiedad inmobiliaria, basadas en el derecho público, tales como aquellas que se derivan de un plan de alineamiento y otras similares que no se anotan en el registro de la propiedad inmobiliaria.

II. Parcela de base

La parcela de base N° 697 está libre de hipoteca.

Tiene las siguientes servidumbres:

Servidumbres activas:

RF N° 402'347: Antena colectiva. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'347: Plaza de juegos. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

[Página 3]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

RF N° 402'347: Canalización de electricidad. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'880: Cuarto de calderas y tanques. Inscrita el 22 de octubre de 1979.

Servidumbres pasivas:

RF N° 402'347: Canalizaciones de alcantarillado. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 411'248: Estacionamiento, según anexo. Inscrita el 16 de abril de 1981.

Servidumbres activas y pasivas:

RF N° 402'347: Restricción de uso. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'347: Vistas oblicuas. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

RF N° 402'347: Estacionamiento subterráneo y depósito. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

Está gravada con las siguientes anotaciones:

RF N° 335'261: Mejoras del terreno. Inscrita el 15 de febrero de 1966.

RF N° 411'248: Garantías sobre los coeficientes de copropiedad. Inscrita el 16 de abril de 1981.

RF N° 402'348: Los 324/1000 de P. 1177 dependen de esta parcela. Inscrita el 19 de septiembre de 1979.

III. Escrituras de constitución y reglamento de propiedad horizontal

Esperanza Meléndez Escobar
 Traductora e intérprete oficial
 Francés - Inglés - Español
 Res. 9913-Minjusticia-Dic 15/1981

Los compradores declaran saber que el inmueble “Résidence Bellevue” (Residencia Bellavista) comprende tres copropiedades correspondientes a las tres etapas previstas en la construcción. Además, aceptan el reglamento de copropiedad del cual reciben un ejemplar.

IV. Estacionamiento interior

La vendedora declara ceder parcialmente a los compradores la servidumbre arriba descrita como RF número 411'248 cuyo gravamen se ejerce sobre la zona que constituye el espacio de estacionamiento interior número sesenta y uno.

De conformidad con el ejercicio de dicha servidumbre, los compradores requieren que ésta sea transformada en una

[Página 4]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

servidumbre predial que beneficie a la parcela de la copropiedad número 1'232 de la cual se convirtieron en propietarios hoy.

V. Precio de venta

El precio de venta del lote y del espacio de estacionamiento interior arriba mencionados se ha fijado en la suma global y única de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL FRANCOS

(259.000,== francos)

que se descompone de la siguiente manera:

a) precio de venta del apartamento:	
doscientos cuarenta mil francos	Fr. 240.000
b) precio de venta del espacio de estacionamiento interior:	
diecinueve mil francos	<u>Fr. 19.000</u>
Total: doscientos cincuenta y nueve mil francos	<u>Fr. 259.000</u>

Este precio se paga de contado, en este instante, y se expide el correspondiente recibo.

VI. Goce y toma de posesión del inmueble

La toma de posesión del inmueble es inmediata.

Los compradores comenzarán a disfrutar de su inmueble el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

A partir de esa fecha, los compradores pagarán su cuota de administración del inmueble (incluidas las primas de seguro contra incendio y otras) y su cuota por el servicio de calefacción.

Esperanza Meléndez Escobar
 Traductora e intérprete oficial
 Francés - Inglés - Español
 Reg. 9913-Minjusticia-Dic 16/1981

VI. Modificaciones a cargo de la vendedora

Las siguientes obras están incluidas en el precio de venta anterior:

- suministro e instalación de una reja de protección en la ventana nororiental del apartamento (siempre y cuando los compradores obtengan la aprobación de los copropietarios para esta obra);
- suministro e instalación de un segundo cilindro en la puerta de entrada al apartamento, cilindro no instalado,
- suministro e instalación de pestillos de bloqueo para las cortinas enrollables.

VII. Inspección de la propiedad

[Página 5]

453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

Se procedió a la inspección del apartamento y se elaboró un acta del inventario de la propiedad, la cual fue firmada por las partes.

La vendedora responderá únicamente por los vicios, imperfectos y defectos de construcción que se hayan incluido en el acta de inventario.

La vendedora se compromete a efectuar a la mayor brevedad los eventuales arreglos mencionados en el acta de recibo del inmueble. La ejecución de estos arreglos no autoriza a los compradores a efectuar ninguna deducción en el precio de venta ni a reclamar daños y perjuicios.

VIII. Garantía de las obras

Los compradores toman posesión del apartamento y del espacio de estacionamiento interior en el estado en que se encuentran, salvo los arreglos mencionados en el acta de recibo, pero sin más garantía que la derivada de los derechos que la propia compañía vendedora haya recibido en los contratos celebrados por ella con los arquitectos, ingenieros, contratistas, artesanos y proveedores que participaron en la construcción y adecuación de dichos apartamento y espacio de estacionamiento interior.

Se recuerda que la garantía de los arquitectos, ingenieros, artesanos, contratistas y proveedores comienza en la fecha de la inspección provisional del inmueble.

IX. Seguros, contratos y suscripciones varias

Los compradores se comprometen a aceptar todas las pólizas de seguro contra incendio, responsabilidad civil, daños causados por agua, rotura de vidrios, contratos varios, mantenimiento del ascensor, *et caetera*, celebrados por la vendedora para garantizar la buena marcha del inmueble y pagarán la cuota que les corresponda de estos gastos de administración.

X. Servidumbres y compromisos con las autoridades

Esperanza Meléndez Escobar
 Traductora e intérprete oficial
 Francés - Inglés - Español
 Res. 9913-Minjusticia-Dic 15/1981

Los compradores conocen y aceptan lisa y llanamente los compromisos adquiridos por la vendedora con el municipio de Belmont y que fueron objeto de las condiciones para la obtención de la licencia de construcción, en particular:

1/ una escritura de permuta de terreno relativa a la cesión al municipio de Belmont del terreno fuera del alineamiento de las construc-

[Página 6]
453596

Hoja	Plano	Designaciones	Superficies	Estimación fiscal
			m ²	

ciones;

2/ la creación de una servidumbre, en favor del municipio de Belmont, y de manera gratuita, para un local técnico destinado a la instalación de una estación de radio de control remoto para responder a las necesidades del municipio, así como para el paso del conducto técnico.

Los compradores aceptan que se constituya cualquiera otra servidumbre necesaria para la buena marcha del inmueble, además de la permuta de terreno y de la servidumbre arriba mencionadas, así como que se efectúe cualquier modificación de la propiedad horizontal que no perjudique a los copropietarios. Los compradores cumplirán con las obligaciones establecidas por las autoridades para la expedición de la licencia de construcción y desde ya confieren poder a Mobag, mediante un instrumento aparte con fecha de hoy, para firmar todo documento necesario y presentar cualquier requerimiento al Registro de la propiedad inmobiliaria.

XI. Elección de domicilio

Para cualquier litigio relativo a la ejecución de la presente escritura, las partes eligen domicilio en la secretaría del tribunal del distrito de Lausana.

XII. Gastos y derechos de traspaso

Los gastos de la presente escritura, de su inscripción en el Registro de la propiedad inmobiliaria, así como los derechos de traspaso, correrán por cuenta de los compradores, estando totalmente exenta de ellos la vendedora, quien por su parte asume el pago del eventual impuesto sobre la ganancia inmobiliaria derivado de esta transacción, así como la eventual comisión de intermediación.

Requerimiento al Registro de la propiedad inmobiliaria:

- 1.- Traspaso de propiedad inmobiliaria
- 2.- Cesión parcial de la servidumbre RF N° 411'248 transformada en servidumbre predial.

PARA QUE ASÍ CONSTE, el notario lee el presente instrumento a los comparecientes, quienes lo aprueban y enseguida lo firman junto con él, en LAUSANA, el VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Firmada la minuta así: D. Fissé - E. Benoît
J. D. Benoît - G. Burnier, notario

Sello redondo del notario G. Burnier - Es fiel copia.
Doy fe, (firma ilegible)

[Página 7]

453596

COPIA AUTÉNTICA

PODER

MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENÈVE, sociedad anónima con sede principal en Zürich,

por el presente encarga y otorga poder, con facultad de sustitución:

al señor J.-P. Straubhaar, apoderado,

y/o al señor D. Fissé, mandatario comercial,

para representarla en todos los asuntos relativos a los inmuebles de los cuales es propietaria, a saber: los inmuebles 2-4-6-8-10-12 en el municipio de Belmont;

firmar promesas de compraventa, contratos de venta, pactos de compra; constituir, aumentar o reembolsar hipotecas, solicitar la cancelación de todas las garantías inmobiliarias, hipotecas o hipotecas legales; constituir o modificar servidumbres y copropiedades; firmar créditos hipotecarios, constituir prendas, pagar o cobrar sumas de dinero, recibir o expedir los recibos correspondientes;

para los anteriores efectos, presentarse ante notario, firmar documentos e instrumentos, hacer requerimientos y, en general, todo lo necesario.

Dado y firmado en Zurich y Ginebra el 26 de octubre de 1984.

MOBAG, ENTREPRISE GENERALE S.A. SUCCURSALE DE GENÈVE

(firmaron) W. Keller, S. Lardi

Visto por el suscrito Claude TERRIER, notario de Ginebra, para la legalización de las firmas puestas al pie del anterior documento por los señores Werner KELLER y Sisto LARDI, autorizados para comprometer con su firma colectiva a Mobag, Entreprise Générale S.A. Succursale de Genève.

Ginebra, 30 de octubre de 1984.

_____ (L.S.) _____ (firmado) Cl. Terrier, notario. _____

_____ Documento no protocolizado N° 5601. _____

El suscrito Edouard BRAUN, notario de Lausana, _____
_____ certifica, _____

[Página 8]

453596

por solicitud del señor Gustave Burnier, en Lausana, que el documento anterior es una copia fiel y literal del poder original anexado a mi minuta número diez mil setecientos cuarenta y uno.

_____ Para constancia, _____

se expide sin protocolizar en Lausana el VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Sello redondo y firma ilegible del notario Ed. Braun

Sello redondo del notario Ed. Braun sobre una estampilla del cantón de Vaud y sello con fecha 22 de agosto de 1986.

Es fiel copia.

Doy fe, (firma ilegible)

Sello redondo del notario G. Burnier

[En la página 1 de esta escritura de venta, sello en tinta azul:]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LAUSANA

Es fotocopia auténtica.



Lausana, 23 de julio de 2024.

Derechos: 20 francos. El registrador, (firma ilegible)

Sello redondo en tinta azul del Registro de la propiedad inmobiliaria de Lausana

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUIZA
El presente documento público
2. fue firmado por Monique Bavaud,
3. en su calidad de encargada
4. y lleva el sello/timbre del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LAUSANA

Certificado

- | | |
|--|--|
| 5. en Lausana | 6. el 25 de julio de 2024 |
| 7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud | |
| 8. bajo el n° 12'605. | |
| 9. Sello / Timbre:
Cancillería del Consejo
de Estado, Cantón de Vaud/
Libertad y Patria [Sello] | 10. Firma:
Por el Canciller de Estado
(firma ilegible)
Christophe CHEVALLEY |

TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO VISTO EN FORMA DIGITAL, DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE ESTA OFICINA, HECHA EN BOGOTÁ EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(esperanzamelendezescobar@yahoo.com)


Esperanza Meléndez Escobar
Traductora e intérprete oficial
Francés - Inglés - Español
Res. 9913-Minjusticia-Dic15/1981



UBS Switzerland AG
Postfach
8098 Zürich
www.ubs.com

Pour renseignements:
UBS Service Line Clientèle privée
Tel. 0848 848 051

Relevé de fortune

Au 7 novembre 2024
Pour votre Portefeuille

Portefeuille 243-219765-02, Avallée en Franc suisse (CHF)
Succ. de M. Jean-Daniel Bernot,

Succ. de M. Jean-Daniel Bernot
c/o SEF-Société Fiduciaire SA
Case postale 7395
1002 Lucerne

Remarque importante
à propos de la fiabilité du portefeuille (figure sous
"Informations importantes")



01/24

Vue d'ensemble du patrimoine

Pour votre Portefeuille

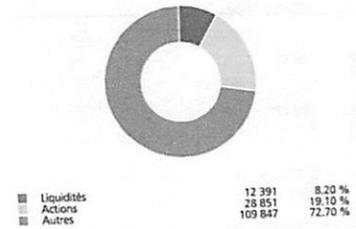
No. de portefeuille 243-219765-02
 Succ. de M. Jean-Daniel Benoit
 Relevé de fortune au 7 novembre 2024
 UBS Switzerland AG, établi le 8 novembre 2024
 Page 7 / 14

Résumé
 Evaluations
 Positions détaillées
 Informations supplémentaires

07

Par catégorie de placement		Évaluée en CHF		
Catégorie de placement	Val. de marché	Intérêts courus	Total	% FN
Liquidités	12 391	0	12 391	8.20
Comptes	12 391	0	12 391	8.20
Actions	28 851	0	28 851	19.10
Placements en actions	28 851	0	28 851	19.10
Autres	109 847	0	109 847	72.70
Fonds de diversification des actifs	109 847	0	109 847	72.70
Total fortune nette	151 089	0	151 089	100.00
Pour mémoire				
Crédits hypothécaires	n.d.		n.d.	

Fortune nette par structure de placement



Fortune nette par monnaie



Vue d'ensemble du portefeuille

Pour votre Portefeuille

No. de portefeuille 243-219765-02
Succ. de M. Jean-Daniel Benoit
Relevé de fortune au 7 novembre 2024
UBS Switzerland AG, établi le 8 novembre 2024
Page 1 / 14

Résumé 
Evaluations 
Positions détaillées
Informations supplémentaires **01**

Fortune nette et performance (avant impôts) de votre portefeuille évaluée en CHF

Période	Total fortune nette (à la fin de la période)	TWR	Valeur de performance
Année actuelle: 29.12.2023 - 07.11.2024	151 089	10.68%	14 311
Année précédente: 30.12.2022 - 29.12.2023	131 982	8.08%	9 623

Vos besoins de placement selon votre Investor Profile actuel

Monnaie/Marché de référence CHF - Suisse

Détails de votre portefeuille

Monnaie de référence CHF

Structure du patrimoine

Pour votre Portefeuille

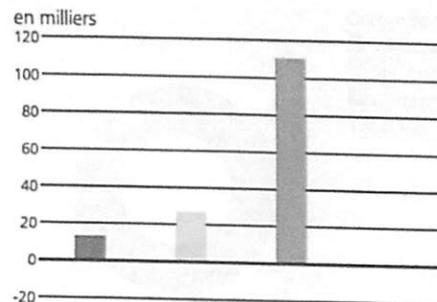
No. de portefeuille 243-219765-02
 Succ. de M. Jean-Daniel Benoit
 Relevé de fortune au 7 novembre 2024
 UBS Switzerland AG, établi le 8 novembre 2024
 Page 2 / 14

Résumé
 Evaluations
 Positions détaillées
 Informations supplémentaires



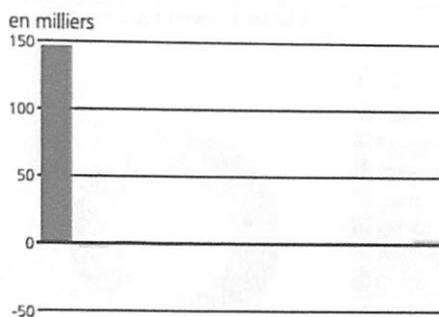
02

Fortune nette par structure de placement évaluée en CHF



Structure de placement	Vue des positions		Impact d'exposition		Vue de l'exposition	
	Total	% FN	Total	% FN	Total	% FN
Liquidités	12 391	8.20	1 044	0.69	13 435	8.89
Obligations	28 851	19.10	27 044	17.90	-27 044	17.90
Actions	109 847	72.70	-109 880	-72.72	110 643	73.23
Autres					-33	-0.02
Total net	151 089	100.00			151 089	100.00

Fortune nette par monnaie évaluée en CHF



Monnaie	Vue des positions		Impact d'exposition		Vue de l'exposition	
	Total	% FN	Total	% FN	Total	% FN
CHF Franc suisse	148 546	98.32	-1 519	-1.00	147 027	97.32
USD US Dollar	2 543	1.68	-5 958	-3.93	-3 415	-2.25
EUR Euro			1 551	1.02	1 551	1.02
CNY Yuan Renminbi			-1 253	-0.83	-1 253	-0.83
INR Roupie indienne			989	0.66	989	0.66
AUD Dollar australien			769	0.50	769	0.50
TWD Nou Dollar Taiw			582	0.39	582	0.39
MXN Peso mexicain			561	0.37	561	0.37
RON Nou leu roumain			483	0.32	483	0.32
IDR Rupiah			418	0.28	418	0.28
Divers			3 377	2.22	3 377	2.22
Total net	151 089	100.00			151 089	100.00

Vue d'ensemble du portefeuille

Pour votre Portefeuille

No. de portefeuille 243-219765-02
Succ. de M. Jean-Daniel Benoit
Relevé de fortune au 7 novembre 2024
UBS Switzerland AG, établi le 8 novembre 2024
Page 1 / 14

Résumé
Evaluations
Positions détaillées
Informations supplémentaires



01

Fortune nette et performance (avant impôts) de votre portefeuille évaluée en CHF

Période	Total fortune nette (à la fin de la période)	TWR	Valeur de performance
Année actuelle: 29.12.2023 - 07.11.2024	151 089	10.68%	14 311
Année précédente: 30.12.2022 - 29.12.2023	131 982	8.08%	9 623

Vos besoins de placement selon votre Investor Profile actuel

Monnaie/Marché de référence CHF - Suisse

Détails de votre portefeuille

Monnaie de référence CHF

Señor
NOTARIO 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref.: Poder para la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de JEAN DANIEL BENOIT
C.E. 157.154

MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.496.431, domiciliada en la ciudad de Bogotá, cónyuge superviviente del causante, por medio del presente escrito otorgó poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación tramite y presente la solicitud de liquidación de la sucesión testamentaria y la liquidación de la sociedad conyugal, la diligencia de inventarios y avalúos de activos y pasivos y el trabajo de adjudicación y/o participación, del causante **JEAN DANIEL BENOIT (Q.E.P.D)**, e intervenga en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicione e igualmente para que se protocolice la liquidación correspondiente y se obtengan copias de las escrituras para los fines pertinentes.

Para estos efectos declaró bajo la gravedad del juramento:

- a) Que el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Bogotá
- b) Que no conozco la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho aparte de mi hijo Thierry Benoit Calderón.
- c) Que no conozco la existencia de acreedores o legatarios que tengan interés en el presente trámite.
- d) Que opto por gananciales.
- e) Que renuncié parcialmente a los gananciales que me corresponden a favor de mi hijo THIERRY BENOIT CALDERÓN, en los términos del documento adjunto.
- e) Que repudié la asignación testamentaria realizada a mi nombre por medio de la escritura pública No. 2371 del 21 de noviembre de 2001. Por lo tanto, la totalidad de los activos y pasivos que queden en cabeza de la sucesión después de la liquidación de la sociedad conyugal corresponderán al único heredero THIERRY BENOIT CALDERÓN.
- f) Que renuncié parcialmente a los gananciales de acuerdo a lo indicado en la solicitud de la sucesión y el trabajo de partición que presentará el apoderado.
- g) Que hasta la fecha no he adelantado dicho trámite ante ningún otro despacho notarial o judicial.
- h) Que de común acuerdo, hemos elegido su despacho notarial para adelantar el trámite de liquidación de la herencia y la sociedad conyugal de JEAN DANIEL BENOIT bajo los términos del Decreto 902 de 1.988 modificado por el Decreto 1.729 de 1.989.





NOTARIAL PUBLIC DOCUMENT

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**ESPACIO EN BLANCO
NOTARIAL 5a**





El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** cuenta con las más amplias facultades para el cumplimiento de su mandato, entre otras podrá presentar la solicitud de liquidación de la sucesión intestada y la liquidación de la sociedad conyugal, los inventarios y avalúos de activos y pasivos, y el trabajo de partición y adjudicación; intervenir en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal; protocolizar la liquidación; suscribir y/o firmar la correspondiente escritura pública, y la que la aclare, complemente, ratifique o corrija, en el caso de ser necesario y obtenga copias de las escrituras para los fines pertinentes, renunciar parcialmente en mi nombre a los gananciales. Adicionalmente tiene con todas y cada una de las facultades que establece el Art. 77 del Código General del Proceso específicamente con las de sustituir, reasumir, recibir, desistir, conciliar, transigir, suscribir la respectiva escritura pública y para aclararla, para cancelar la afectación a vivienda familiar de que se encuentra vigente en el APARTAMENTO 201 INTERIOR 5, que forma parte del edificio denominado "Chone", sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 120 # 16-09, en la ciudad de Bogotá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038077 y código catastral AAA0106MJKL y demás actuaciones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato.

Cordialmente,

Elsa de Benoit

ELSA MARGARITA CALDERÓN DE BENOIT
C.C. 41.496.431

Acepto,

Gustavo Alberto Herrera Ávila
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No 39.116 del C.S.J.



NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
TEXTO Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
Andrés Arévalo

Ante el despacho de la Notaria Quinta del Circulo de Bogotá D.C.
Compareció:

CALDERON De BENOIT MARGARITA ELSA
Quien se identificó con: C.C. 41496431
y declaró que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma nuevamente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2024-11-15 09:56:21

Elsa de Benoit
FIRMA AUTÓGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA
EDWIN ANGULO ZARATE
NOTARIO 5 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Cod. rdnog

EX
1
2
14



Señor
NOTARIO 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
E.S.D.



Ref.: Poder para la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de **JEAN DANIEL BENOIT**

THIERRY BENOIT CALDERÓN mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, identificado con pasaporte Suizo número X6305037 y cédula de identidad ecuatoriana 171372408-4, en mi condición de único hijo del causante por medio del presente escrito otorgó poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación tramite y presente la solicitud de liquidación de la sucesión testamentaria y la liquidación de la sociedad conyugal, la diligencia de inventarios y avalúos de activos y pasivos y el trabajo de adjudicación y/o participación, del causante **JEAN DANIEL BENOIT (Q.E.P.D)**, e intervenga en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del tramite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicione e igualmente para que se protocolice la liquidación correspondiente y se obtengan copias de las escrituras para los fines pertinentes.

Para estos efectos declaró bajo la gravedad del juramento:

- a) Que el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Bogotá.
- b) Que no conozco la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho aparte de mi madre.
- c) Que no conozco la existencia de acreedores o legatarios que tengan interés en el presente tramite.
- d) Que acepto la herencia con beneficio de inventario.
- e) Que hasta la fecha no he adelantado dicho trámite ante ningún otro despacho notarial o judicial.
- f) Que de común acuerdo, con mi madre, hemos elegido su despacho notarial para adelantar el trámite de liquidación y de la herencia de **JEAN DANIEL BENOIT** bajo los términos del Decreto 902 de 1.988 modificado por el Decreto 1.729 de 1.989.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** cuenta con las más amplias facultades para el cumplimiento de su mandato, entre otras podrá presentar la solicitud de liquidación de la sucesión intestada y la liquidación de la sociedad conyugal, los inventarios y avalúos de activos y pasivos, y el trabajo de partición y adjudicación; intervenir en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal; protocolizar la liquidación; suscribir y/o firmar la correspondiente escritura pública, y la que la aclare,

complemente, ratifique o corrija, en el caso de ser necesario y obtenga copias de las escrituras para los fines pertinentes. Adicionalmente tiene con todas y cada una de las facultades que establece el Art. 77 del Código General del Proceso específicamente con las de sustituir, reasumir, recibir, desistir, conciliar, transigir, suscribir la respectiva escritura pública y para aclararla, para cancelar la afectación a vivienda familiar de que se encuentra vigente en el APARTAMENTO 201 INTERIOR 5, que forma parte del edificio denominado "Chone", sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 120 # 16-09, en la ciudad de Bogotá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038077 y código catastral AAA0106MJKL y demás actuaciones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato.

Cordialmente,

THIERRY BENOIT CALDERÓN

Pasaporte Suizo: X6305037

Cédula de Identidad ecuatoriana: 171372408-4

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No 39.116 del C.S.J.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
QUITO - ECUADOR
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de QUITO el 14 noviembre 2024 01:57 PM compareció ante el cónsul: THIERRY BENOIT CALDERÓN identificado(a) con PASAPORTE X6305037, SUIZA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: NOTARIO 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ESTHER CAMARGO CAMARGO
CONSUL DE PRIMERA
Firmado Digitalmente

Derechos USD 13.00
FONDO ROTATORIO USD 13.00
TIMBRE USD 0.00
Fecha de Expedición: 14 noviembre 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDYLO135721344



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **41.496.431**

CALDERON De BENOIT

APELLIDOS

MARGARITA ELSA

NOMBRES

Margarita Elsa Benoit

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1950**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-1972 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-1500150-01171542-F-0041496431-20201019 0072110473A 1 9913438688



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD No.

*EXT

171372408-4

APellidos y Nombres

**BENOIT
THIERRY**

LUGAR DE NACIMIENTO

**Colombia
Bogotá**

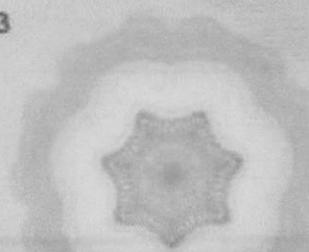
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-13

NACIONALIDAD **SUIZA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**ANA ISABEL
GALARZA ROSERO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO 19.395.114

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1960

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2 26/08/1986 16/06/1986
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grada

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA

19396114 VALLE
Cédula Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad



Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



0206

299

AA 28361126



ESCRITURA PUBLICA No. 299 - -

NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO:

FEBRERO OCHO (8) DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007).-

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.- - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: DE: MARY PATRICIA CAMACHO CERON, C.C. 21.070.064 DE USAQUEN, LAURA CHINCHILLA CAMACHO, C.C.53.001.260 DE BOGOTA y DANIELA CHINCHILLA CAMACHO, C.C. 1.020.736.009 DE BOGOTA.- - - - -

A: MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT, C.C. 41.496.431 DE BOGOTA y JEAN DANIEL BENOIT, C.EXT. 157.154 DE BOGOTA.- - - - -

UBICACION INMUEBLES. APARTAMENTO 201 INTERIOR 5 Y GARAJE 6 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO "CHONE", UBICADO HOY EN LA CALLE 120 NUMERO 16-09 (ANTES CALLE 120 NUMERO 20A-09) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.- - - - -

MATRICULAS INMOBILIARIAS. 50N-20038077 y 50N-20038067.- - - - -

CEDULAS CATASTRALES. 119 T18 4 16 y 119 T18 4 6.- - - - -

CUANTIA \$212.300.000.00 - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia ante mí, HILDA MARIA ISAZA JARAMILLO, NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.- - - - -

1.- MARY PATRICIA CAMACHO CERON, mujer colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.070.064

Handwritten notes:
 2 copia
 201
 201



PC038447688

19-01-22 PC038447688

OV8QHRT2GN

THOMAS GREG & SONS



República de Colombia

Para el notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



expedida en Usaquén, de estado civil viuda y sin unión marital de hecho; **LAURA CHINCHILLA CAMACHO**, mujer colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.001.260 expedida en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; y **DANIELA CHINCHILLA CAMACHO**, mujer colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía No.1.020.736.009 expedida en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quienes obran en su propio nombre, a quienes en adelante se denominaran LAS VENDEDORAS.-

2.- MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT, también colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 41.496.431 de Bogotá y **JEAN DANIEL BENOIT**, varón mayor de edad, de nacionalidad Suiza domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de extranjería número 157. 154 expedida en Bogotá, de estado civil casados entre si con sociedad conyugal vigentē, quienes se denominarán LOS COMPRADORES y declararon: -

PRIMERA.- OBJETO.- LAS VENDEDORAS son titulares del derecho de dominio y la posesión real y material que tienen y ejercen sobre los siguientes inmuebles: **A) APARTAMENTO 201 INTERIOR 5**, que forma parte del edificio denominado "CHONE" ubicado en la **CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09)** de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C., anteriormente distinguido con el número 20A-09 de la Calle 120. apartamento sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50N-20038077** y **Cédula Catastral 119 T18 416.-** **b) Garaje 6** que forma parte del edificio denominado

A 299

0207

AA

28361108



- 2 -

"CHONE" ubicado en la CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09) de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C., anteriormente distinguido con el número 20A-09 de

la Calle 120, también sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038067 y Cédula Catastral 119 T18 4 6; inmuebles comprendidos dentro de los siguientes linderos especiales: APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) INTERIOR 5 DE LA CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09) (ANTES CALLE 120 No. 20A-09), localizado en el segundo piso del edificio, tiene un área privada de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (142.31 M2); y cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (45.68 M2) de terrazas de área comunal de uso exclusivo de este apartamento. Su coeficiente de Copropiedad es de diez punto ochenta y tres por ciento (10.83%). Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) en distancias sucesivas de cero punto ochenta centímetros, cero punto cuarenta centímetros, dos metros con treinta centímetros, un metro setecientos setenta y cinco milímetros, tres metros setenta centímetros, tres metros noventa centímetros (0.80, 0.40, 2.30, 1.775, 3.70 y 3.90 mts) con zona común (hallado con el apartamento doscientos dos (202) con ducto columnas comunes. En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3). en distancias de trece metros noventa y cinco centímetros, cero punto veinte centímetros, cero punto



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC038447687

19-01-22 PC038447687

TLS0W8BOFX

THOMAS GREG & SONS

cincuenta centímetros, cero punto veinte centímetros, cinco metros setecientos veinticinco milímetros, cero punto treinta centímetros y tres punto treinta y cinco metros (0.775, 0.20, 0.35, 0.20, 0.50, 0.20, 5.725, 0.30, 0.30 y 3.35 metros), con vacío sobre zona pública (parque cuatro (4) de la misma urbanización), con zona común (terraza de uso exclusivo de este apartamento). con vacío sobre zona común (patio número uno (1) de usos exclusivo del apartamento ciento uno (101) y con columnas comunes. En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de cero punto veinte centímetros, cero punto quince centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros, cero punto quince centímetros y cero punto quince centímetros (0.20, 0.15, 4.50, 0.15 y 0.15 mts), con el lote número siete (7) de la misma manzana y urbanización y con columnas comunes, en línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1), en distancias sucesivas de tres metros treinta y cinco centímetros, dos metros diez centímetros, dos metros Veinticinco milímetros, cero punto noventa y cinco, cero punto noventa centímetros, un metro ochenta centímetros. dos metros veinte centímetros, cero punto cincuenta centímetros, un metro treinta y cinco centímetros, cero punto treinta y cinco centímetros y un metro ochenta centímetros (3.35, 2.10, 2.025, 0.95, 0.90, 1.80, 2.20, 0.50, 1.35, 0.35, 1.80 metros), con vacío sobre zona común (ducto patio número dos (2) de uso exclusivo del apartamento ciento uno (101), con el apartamento doscientos dos (202), con zona común shute, escaleras, hall), con columnas y con ducto comunes. Como se indica en los planos la columna y los ductos que se encuentran en su interior, son de propiedad común.- CENIT Con la placa común que los separa del tercer piso (3er) piso.- NADIR: Con la placa común que los separa del primer piso. DEPENDENCIAS Y ALTURAS.- Hall, ropero,



0208

2009

AA 28361109



- 3 -

baño de emergencia, salón, estudio, comedor, cocina, ropas, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con vestier y baño, uso exclusivo de dos (2) terrazas,

construidas sobre las cubiertas del apartamento ciento uno (101), cuyo acceso es por la cocina, la alcoba número dos (2) y la alcoba principal. Su altura es de dos punto veinte metros (2.20 mts).-

GARAJE CERO SEIS (06) Su acceso es por la **CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09)** (ANTES CALLE 120 No. 20A-09) y está localizado en el sótano del edificio. Tiene área privada de dieciocho metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (18.93 M2). Su coeficiente de copropiedad es de uno punto cuarenta y cuatro por ciento (1.44%). Se determina por los siguientes linderos: En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de siete metros sesenta y cinco centímetros (7.65 mts). Con el garaje número cero siete (07). En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (2.475 mts), con el garaje cero ocho (08). En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de siete metros ochenta y cinco centímetros (7.85 mts), muro y columnas comunes de por medio, con zona común (hall, circulación). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en distancia de dos metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (2.475 mts), con zona común (circulación vehicular). CENIT: Con la placa común que lo separa del primer piso.- NADIR: Con la placa común que los separa del terreno común.- **DEPENDENCIAS Y ALTURAS:** Espacio



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC038447686

LZX5GK7UNH

19-01-22 PC038447686

THOMAS GREG & SONS

semidoble para estacionamiento vehicular. Su altura es de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), se asigna a este apartamento el deposito número siete (7). En la enajenación del inmueble se entiende comprendido el dominio común indivisible e inalienable de los bienes afectados al uso común general del edificio conforme al respectivo reglamento de propiedad horizontal constituido mediante escritura pública 3587 de 7 de Diciembre de 1989 otorgada en la Notaría 34 de Bogotá, reformado por escritura Pública 871 de 28 de marzo de 2005 de la Notaría treinta y cuatro (34) de Bogotá debidamente registradas y en la proporción asignada a estas unidades dentro del mismo. - - - - -

SEGUNDA. TRADICION: LAS VENDEDORAS, adquirieron el inmueble por adjudicación en la sucesión del señor JOSE LUIS CHINCHILLA CERON según consta en escritura pública número 780 de 27 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría 34 de Bogotá, cuyo registro se encuentra en el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20038077 y 50N-20038067** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.- - - - -

TERCERA.- VENTA.- LAS VENDEDORAS transfieren a título de venta y enajenación efectiva la totalidad del derecho de dominio y posesión real y material que tienen y ejercen sobre los siguientes inmuebles: a) **APARTAMENTO 201**, que forma parte del edificio denominado "**CHONE**". ubicado en la **CALLE CIENTO VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09)** de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C., anteriormente distinguido con el número 20A-09 de la Calle 120, apartamento sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50N-20038077 y Cédula Catastral 119 T18 4 16.** b) **Garaje 6** que forma parte del edificio denominado "**CHONE**" ubicado en la **CALLE CIENTO** - - - - -



F 299

0209

AA 28361131



- 4 -

VEINTE (120) NUMERO DIECISEIS CERO NUEVE (16-09) de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., anteriormente distinguido con el número 20A-09 de la Calle 120, también sometido al

Régimen de Propiedad Horizontal, identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria **50N-20038067** y **Cédula Catastral 119 T18 4 6**, mencionados y alinderados en la Cláusula PRIMERA - Objeto a favor de: **MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT**, identificada con la cédula de ciudadanía 41.496.431 de Bogotá y de **JEAN DANIEL BENOIT**, identificado con la cédula de extranjería número 157.154 expedida en Bogotá.

CUARTA.- SANEAMIENTO.- Los inmuebles objeto de la presente compraventa son de plena y exclusiva propiedad de **LAS VENDEDORAS**, quienes los han poseído en forma quieta, regular, pública y pacífica. Se encuentran libres de limitaciones o condiciones, embargos, demandas, hipotecas, pleitos pendientes, derechos de uso, usufructo y habitación, anticresis, censos, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, y en general cualesquiera otro factor que pudiera afectar el derecho de **LOS COMPRADORES**. En todo caso, **LAS VENDEDORAS** saldrán al saneamiento de los vicios redhibitorios o por evicción que afecte los inmuebles materia de la presente compraventa.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de esta compraventa es la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$212.300.000)** que **LAS VENDEDORAS** declaran haber recibido de **LOS COMPRADORES** a su entera satisfacción, a la firma de la



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC038447685

19-01-22 PC038447685

L65MUYG1XF

THOMAS GREG & SONS

escritura.-

SEXTA: PAZ Y SALVO.- LAS VENDEDORAS declaran que

los inmuebles materia de la presente compraventa, se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos

prediales, valorizaciones, tasas, derechos, contribuciones, administración y en general cualquier gravamen ante el

Distrito Capital de Bogotá. Serán de cargo de LOS COMPRADORES todo impuesto, tasa, gravamen o

contribución que llegare a gravar el inmueble y que se cause con posterioridad a la fecha de la entrega de los inmuebles

materia de la presente compraventa.-

SEPTIMA.- CUERPO CIERTO.- No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como

cuerpo cierto e incluye todas sus dependencias, anexidades, usos, costumbres, y servidumbres.-

OCTAVA: ENTREGA.- En la fecha LOS COMPRADORES manifiestan haber recibido real y materialmente los

inmuebles objeto de esta compraventa a entera satisfacción de mano de LAS VENDEDORAS.-

NOVENA: GASTOS.- El Impuesto de Retención en la Fuente a cargo de LOS VENEDORES, gastos notariales por partes

iguales; el Registro por cuenta de LOS COMPRADORES.-
Presentes LOS COMPRADORES, **MARGARITA ELSA**

CALDERON DE BENOIT, identificada con la cédula de ciudadanía 41.496.431 de Bogotá y **JEAN DANIEL BENOIT**,

identificado con la cédula de extranjería número 157.154 expedida en Bogotá, de las condiciones civiles ya anotadas, declaran:

a.-) Que aceptan totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta que se hace a su

favor.- b) Que conocen, aceptan cumplir y hacer cumplir el reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentran

sometidos los inmuebles que adquieren.-
COMPARECENCIA PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE



2009
F 299 0210 AA 28361114



- 5 -

ENERO 17 DE 1996. INDAGADOS
LOS - - - - - CONTRATANTES
MANIFESTARON BAJO LA GRAVEDAD
DEL JURAMENTO: - - - - -

A)- LAS VENDEDORAS, SON DE
ESTADO CIVIL VIUDA Y SIN UNION

MARITAL DE HECHO LA PRIMERA Y SOLTERAS, SIN UNION
MARITAL DE HECHO, LAS DOS ULTIMAS Y LOS
INMUEBLES QUE ENAJENAN NO ESTAN AFECTADOS A
VIVIENDA FAMILIAR.- - - - -

B) LOS COMPRADORES, SON DE ESTADO CIVIL CASADOS
ENTRE SI, CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y LOS
INMUEBLES QUE ADQUIEREN SI QUEDAN AFECTADOS A
VIVIENDA FAMILIAR.- - - - -

RETENCION EN LA FUENTE. SE PROTOCOLIZA RECIBO
DE RETENCION EN LA FUENTE No. 099 DE FEBRERO 8 DE
2007, SEGUN LEY 55 DE 1985.- - - - -

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN: - - - - -

1. FORMULARIO UNICO IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO. AÑO GRAVABLE 2007. FORMULARIO NUMERO
101010003233051. AUTOAVALUO \$201.212.000.
AUTOADHESIVO NUMERO 13325010030440. DIRECCION
DEL PREDIO. CL 120 16-09 AP 201. BANCO BBVA.
RECIBIDO CON PAGO EL 08 DE FEBRERO DE 2007.- - - - -

2.-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CERTIFICADO
DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL
NUMERO 733442 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007. HACE
CONSTAR QUE EL PREDIO CL 120 20A-09 IN 05 AP 201
CON CEDULA CATASTRAL 119 T18 4 16
MATRICULA INMOBILIARIA. 20038077. CHIP: AA
0106MJKL. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE
PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Bogotá notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC038447684

19-01-22 PC038447684

G8D5OAPCY0

THOMAS GREG & SONS

VALORIZACION. VALIDO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2007

3. FORMULARIO UNICO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. AÑO GRAVABLE 2007. FORMULARIO NUMERO 101010003233061. AUTOAVALUO \$10.188.000.

AUTOADHESIVO NUMERO 13325010030458. DIRECCION DEL PREDIO. CL 120 16-09 GS 06. BANCO BBVA. RECIBIDO CON PAGO EL 08 DE FEBRERO DE 2007.- - -

4. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMERO 733451 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007. HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CL 120 20A-09 GS 06. CON CEDULA CATASTRAL. 119 T18 4 6. MATRICULA INMOBILIARIA. 050-20038067. CHIP: AAA0106MJXR. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. VALIDO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2007.- - -

5. SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO CHONE EN QUE HACE CONSTAR QUE EL APARTAMENTO 201 Y GARAJE 06 DEL CITADO EDIFICIO, A LA FECHA SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. EXPEDIDO FEBRERO 8 DE 2007.- - -

PARAGRAFO: LOS COMPARECIENTES: hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número de Matrícula Inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiestan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.- - -



ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

0212

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL

07/09/2006

BOGOTÁ D. C.

07:00:12

Radicacion No 914306 Fecha 10/08/2006

C E R T I F I C A

El Predio con nomenclatura Oficial Cl 120 20 09 IN 5 AP 201
predio sin Direcciones secundarias Incluye
Identificado con la cedula catastral 119 118 4 16
Codigo de Sector: 008417631400102001, Codigo Chip AAA0106MJKL
Cedula(s) Catastral(s) Matriz 119 118 4,

de la Zona : ZONA NORTE, Con Vigencia de Formacion: 1993 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MAYOR O IGUAL A 4 PISOS PH,
Código Postal: 10010, Tipo de Propiedad PARTICULAR, Coefic PH 10 B300009 4 Estrato:
Escritura No. 1768 del día 2 del mes de Julio, de 1991, Notaria 34,
Artículo: Bogota D.C. Matricula Inmob 20038077, Nro Prop 2,

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
JOSE LUIS CHINCHILLA CERON	C 2	0.000	NO
MARY PATRICIA CAMACHO CERON	C 21070064	0.000	NO

El Predio en mencion figura anteriormente con la(s) direccion(es)

Cl 120 20A 09 IN 05 AP 201	FECHA 10/08/2006
Cl 120 20A 09 IN 05 AP 201	FECHA 31/12/2002
Cl 119 20 A 02 IN 5 AP 201	FECHA 11/04/2000
Cl 119 20 A 02 IN 5 AP 201	FECHA 26/11/1998

registra Cedula(s) Catastrales anteriores:

registra Partes cuentas anteriores:

figura actualmente con las siguientes areas

Area del Terreno(M2)	: 56.86	Area Construida(M2)	: 142.30
----------------------	---------	---------------------	----------

con los siguiente avaluos

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
182,009,000	2006	0 00
170,900,000	2005	0 00

La inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesion. Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I. G. A. C.

DADD, por medio de convenio inter administrativos hera llegar a cada una de las Empresas de Servicios Publicos la nueva nomenclatura para que sea adoptada en la facturacion

mediante el Proceso de Cambio y Materializacion de Nomenclatura.

publicado en Bogota D.C a los 7 Dias del Mes de Septiembre de 2006.

al al

JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIO AL USUARIO

IMPRESO EL 07/09/2006 A LAS 07:00:12 - PAGINA 1/1 **Bogotá sin indiferencia**

Carrera 30 No. 24-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600- 2696711 Ext. 215

www.catastrobogota.gov.co

Informacion Linea 195



Formulario único del impuesto predial unificado

Formulario No.

1010100 03233051



NO GRAVABLE

1007

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

Número de autoadhesivo, señal de transacción o número de autorización electrónica

DECLARACIÓN

CORRECCIÓN

SOLAMENTE PAGO

PAGO ACTO OFICIAL

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Identificación de Matriculación Predial)

0106 MJKL

Números

Letras

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

05020038077

3. ESTRATO

6

4. CÉDULA CATASTRAL

119+18416

UBICACION DEL PREDIO

120 16 09

AP 201

0213

INDICACION SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

ÁREA DEL PREDIO

56.8

7. ÁREA CONSTRUÍDA (m²)

142.3

CLASIFICACION, TARIFA Y EXENCIÓN

(Ver instrucciones)

CLASIFICACION

9. TARIFA PLENA

9.5

10. AJUSTE TARIFA

439000

11. PORCENTAJE EXENCIÓN

0

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RELACIONES Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

AMACHO CERON MARY PATRICIA

CIUDAD DEL CONTRIBUYENTE

14. IDENTIFICACION

NÚMERO

CC NIT TL CE

21070064

DV 15. TELÉFONO

2143751

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado. Si la dirección de notificación no sirve como dirección de notificación.

120 16 09 AP 101

17. CÓDIGO DE MUNICIPIO

11001

ACTO OFICIAL (Ver instrucciones)

ACTO OFICIAL

19. NÚMERO DE ACTO

20. FECHA DEL ACTO

AÑO MES DÍA

DESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MAS CERCANO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

DESCRIPCIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)

VALOR DEL PAGO (Base gravable)

AA

201212000

VALOR A CARGO (Multiplique el renglón 21 por la casilla 9, divida en 1.000 y réstele la casilla 10)

FU

1473000

VALOR DE LAS EXENCIÓNES

VS

0

VALOR A CARGO

HA

1473000

VALOR SALDO A CARGO (Renglón 22 + 23)

VALOR A PAGAR

VP

1473000

VALOR DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 22)

TD

147000

VALOR INTERESES DE MORA (Sobre renglón 22)

IM

0

VALOR TOTAL A PAGAR (Renglón 25 - 26 + 27)

TP

1326000

VALOR ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

¿Paga voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SI NO

Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

VALOR VOLUNTARIO (10% de renglón 22)

AV

0

VALOR TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + 29)

TA

1326000

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Mary Patricia Ceron

SELO O TIMBRE AUTOADHESIVO

BVA AUTOADHESIVO: 13325010030440 OFICINA: 0325
FECHA: 20070208 FORMULARIO: 10101003323
VALOR: \$ 1.326.000,00 NC41397825
TERMINAL: 9116 USUARIO: C784238

RECIBIDO CON PAGO 08 FEB 2007 376 SANTA PAULA BOGOTÁ



MARY PATRICIA CERON

Número 21070064

- CONTRIBUYENTE -

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC038447682

19-01-22 PC038447682

BG6KWOHRC3

THOMAS DREG & SOHN

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

733451

7 200

Bogotá sin indiferencia

30-Ene-2007

0214

PRECIO: CL 120 20 A 09 GS 06

MODULO CATASTRAL: 119 T18 4 6

MODULO INMOBILIARIA: 050-20038067

CHIP: AAA0106MJXR

¿TENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

GENERAL (Acuerdo 16/90) 111200002010098006

ICA (Acuerdo 25/95) 111200002010098006

ICA (Acuerdo 48/01) 111200002010098006

DE 1997 SIN

DE SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

CONFECCIONES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES.

VALIDO HASTA 01-Mar-2007

ANDRES MAURICIO ARTUNDUAGA SANTOS

RESPONSABLE

No. 1084635

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

El presente contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonerará del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el trámite correspondiente. *Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de Valorización, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente*. Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

AARTUNDUAG-10719-01/30/2007 09:01:59 a.m.



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

299

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL

2006

BOGOTA D. C.

07 00 12

Radicacion No. 914306 Fecha 10/08/2006

C E R T I F I C A

0215

Predio con nomenclatura Oficial Cl 120 16 09 05 6 ,
sin Direcciones secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: 119 T18 4 6
Codigo de Sector: 008417631400191006, Codigo (chip AAA0106MXXR
(s) Catastral(s) Matriz 119 T18 4,

Zona : ZONA NORTE, Con Vigencia de Formacion 1993 Destino (1)
FENECIAL. Usos: PARQUEO CUBIERTO PH,
Postal: 10010, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Coefic PH: 1.4400009 4 Estrato
Lora No. 1768 del dia 2 del mes de Julio, de 1991, Notaria: 34,
Bogota D.C, Matricula Inmob 050 20035067, Nro Prop 2,

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
JOSE LUIS CHINCHINA CERON	119 T18 4 6	0.000	NO
MARY PATRICIA CAMACHO CERON	119 T18 4 6	0.000	NO

El Predio en mención figura anteriormente con la(s) direccion(es):

- 20 A 09 05 04 FECHA 10/08/2006
- 20 A 09 05 06 FECHA 31/12/2002
- 20 A 09 05 06 FECHA 26/11/1998

registra Cedula Catastrales anteriores,
registra Partes cuentas anteriores,
actualmente con las siguientes areas

del Terreno(M2) : 7 56 Area construida(M2) 18 90

los siguiente avaluo:

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
9,178,000	2006	0.00
8,344,000	2005	0.00

La inscripción en catastro no constituye titulo de dominio, ni puede
servir como base para la adquisición de una posesión, Resolución 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I C A C

El DADO por medio de convenios inter administrativos para llegar a cada
una de las Empresas de Servicios Públicos la nueva nomenclatura para
la cual se adopta en la facturación

este proceso en Bogota D.C a los 7 Días del Mes de Septiembre de 2006

El Al.

JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIO AL USUARIO

IMPRESO EL 07/09/2006 A LAS 07:00:12 - PAGINA : 7924

Bogotá sin indiferencia

Carrera 30 No. 24-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600- 2696711.Ext. 215
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195



PC038447681

19-01-22 PC038447681

THOMAS GREG & SONS



Formulario único del impuesto predial unificado

Formulario No. 1010100 03233061

OPCIONES DE USO (Marque con X una sola opción) DECLARACIÓN [X] CORRECCIÓN [] SOLAMENTE PAGO [] PAGO ACTO OFICIAL []

2007 299

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 05020038067 3. ESTRATO 6 4. CÉDULA CATASTRAL 11951846

7.5 7. ÁREA - CONSTRUIDA (m²) 18.9

9. TARIFA PLENA 8.0 10. AJUSTE TARIFA 7000 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0

AMACHO CERON MARY PATRICIA

14. IDENTIFICACIÓN NUMERO 21070064 15. TELÉFONO 2143751

17. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

19. NÚMERO DE ACTO 20. FECHA DEL ACTO

ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCAÑO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

Table with columns for category (AA, FU, VS, HA, VP, TD, IM, TP) and value. Includes rows for SALDO (10188000), SALDO A CARGO (75000), and TOTAL A PAGAR (67000).

ADICIONAL VOLUNTARIO (Vér anexo) TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + 29) 67000

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

MARY PATRICIA CAMACHO CERON 21070064 08 FEB 2007 335 SANTA PAULA BOGOTÁ

DEL APLAZADO DE LA YCUBERO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESTE ESPACIO EN BLANCO

DEL APLAZADO DE LA YCUBERO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESTE ESPACIO EN BLANCO

DEL APLAZADO DE LA YCUBERO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESTE ESPACIO EN BLANCO



289

AA 28361115

0224

- 6 -



LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal lo aprueban en todas sus partes en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo la suscrita

Notaria quien en esta forma lo autoriza. - - - -

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial: -

AA-28361126 - AA-28361108 - AA-28361109- AA- 28361131

AA-28361114 - AA-28361115 - - - -

LOS COMPARECIENTES:

Mary Patricia Camacho Cerón

MARY PATRICIA CAMACHO CERON

C.C. No. 21090064 de Bogotá

Laura Chinchilla

LAURA CHINCHILLA CAMACHO

C.C.No. 53001260 de Bogotá

Daniela Chinchilla C.

DANIELA CHINCHILLA CAMACHO

C.C. No. 108736009 de Bogotá

Margarita Elsa Calderon de Benoit

MARGARITA ELSA CALDERON DE BENOIT

C.C. No. 411496431 Bogotá



República de Colombia

PC038447679

19-01-22 PC038447679

CN7FJ5RWQ0

THOMAS DREG & SONS

JDB
JEAN DANIEL BENOIT

C. EXT. No. 157154 *Boj*

Derechos Notariales: \$ 585.627.00

Superintendencia \$3.175.00

Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y
Registro \$3.175.00

Resolución No. 7880 del 28 de Diciembre de 2006

aat - 280

Hilda M. Isaza Jaramilio
HILDA MARIA ISAZA JARAMILIO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO ENCARGADA





NOTARÍA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO
CALLE 109 No. 15 – 55



Esta hoja corresponde a la última de la Escritura Pública **299 DE FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007)**, otorgada esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. Es fiel y copia **TERCERA (3°)** tomada de su original la expido en **ONCE (11)** hojas útiles, debidamente rubricadas y validadas con destino

EL INTERESADO

Bogotá, D.C. **25 DE FEBRERO 2022.**

[Handwritten signature]



PIEDAD LORENA ALMARIO RAMÍREZ

NOTARÍA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN 1907 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 DE LA SNR

Elaboró: EMC



PC038447915

19-01-22 PC038447915

A72MCFH198

THOMAS GREG & SONS



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo

